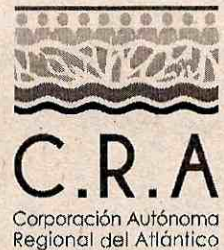


REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



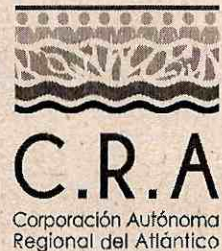
El día tres (03) del mes de Marzo 2020, a partir de las 09:00 A.M se reunieron en las instalaciones de la sede Cajacopi en la ciudad de Barranquilla, con el fin de llevar a cabo la Asamblea Ordinaria No. 001 del año 2020, los siguientes representantes: Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, Dr. **ROBERTO CARLOS CELEDON VENEGAS**, Alcalde del Municipio de Baranoa, Dr. **RICHARD JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ**, Alcalde del Municipio de Campo de la Cruz, Dr. **GREGORIO DE JESUS BRITO VALENCIA**, Alcalde del Municipio de Candelaria, Dr. **CARLOS MANUEL HIGGINGS VILLANUEVA**, Alcalde del Municipio de Juan de Acosta, Dr. **GUSTAVO ADOLFO DE LA ROSA BERDEJO**, Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Dr. **REHUNSEN MARTINEZ DIAZ**, Alcalde del Municipio de Santa Lucia, Dr. **RUMMENIGGE MONSALVE ÁLVAREZ**, Alcalde del Municipio de Malambo, Dr. **GALDINO RENÉ OROZCO FONTALVO**, Alcalde del Municipio de Palmar de Varela, Dr. **EDGARDO RAFAEL MARTES PEDROZA**, Alcalde del Municipio de Polonuevo, Dr. **TOMÁS JOSÉ GUARDIOLA SARMIENTO**, Alcalde del Municipio de Santo Tomás, Dr. **DANILO RAFAEL CABARCAS OROZCO**, Alcalde del Municipio de Suan, Dr. **JOSÉ DEL TRÁNSITO COLL CERVANTES**, Alcalde del Municipio de Tubará, Dr. **RODOLFO UCRÓS ROSALES**, Alcalde del Municipio de Soledad, Dra. **KATHERINE LUZ PASOS ZAPATA**, Alcalde del Municipio de Usiacurí, Dra. **MARLY GUTIÉRREZ PÉREZ**, Alcaldesa del Municipio de Luruaco, Dr. **EDUARDO POLO MENDOZA**, Alcalde del Municipio de Repelón, Dr. **EVARISTO OLIVERO SANJUANELO**, Alcalde del Municipio de Manatí, Dr. **JORGE LUIS MANOTAS MANOTAS**, Alcalde del Municipio de Sabanalarga, Dra. **DIANA CAROLINA MARTÍNEZ FORERO**, Alcaldesa del Municipio de Ponedera, Dra. **OMAIRA GONZÁLEZ VILLANUEVA**, Alcaldesa del Municipio de Piojó, Dr. **JOSÉ VARGAS MUÑOZ**, Alcalde del Municipio de Galapa.

Igualmente, el doctor **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación y el Ingeniero **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A.

ORDEN DEL DÍA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Mensaje del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
4. Presentación y aprobación de los estados financieros año 2019.
5. Presentación y aprobación del Informe de Gestión año 2019.
6. Presentación del Informe de Evaluación de Hojas de vida de los aspirantes a Revisoría Fiscal
7. Elección y designación del Revisor Fiscal de la C.R.A.
8. Elección de los representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum:

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, procede al llamado a lista a fin de verificar el quórum deliberatorio y decisorio. Al momento del llamado a lista se encuentran presentes en la sesión veintidós (22) miembros de la Asamblea Corporativa, así: Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico Dr. **ROBERTO CARLOS CELEDON VENEGAS**, Alcalde del Municipio de Baranoa, Dr. **RICHARD JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ**, Alcalde del Municipio de Campo de la Cruz, Dr. **GREGORIO DE JESUS BRITO VALENCIA**, Alcalde del Municipio de Candelaria, Dr. **CARLOS MANUEL HIGGINGS VILLANUEVA**, Alcalde del Municipio de Juan de Acosta, Dr. **GUSTAVO ADOLFO DE LA ROSA BERDEJO**, Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Dr. **REHUNSEN MARTINEZ DIAZ**, Alcalde del Municipio de Santa Lucia, Dr. **RUMMENIGGE MONSALVE ÁLVAREZ**, Alcalde del Municipio de Malambo, Dr. **GALDINO RENÉ OROZCO FONTALVO**, Alcalde del Municipio de Palmar de Varela, Dr. **EDGARDO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

RAFAEL MARTES PEDROZA, Alcalde del Municipio de Polonuevo, Dr. **TOMÁS JOSÉ GUARDIOLA SARMIENTO**, Alcalde del Municipio de Santo Tomás, Dr. **DANILO RAFAEL CABARCAS OROZCO**, Alcalde del Municipio de Suan, Dr. **JOSÉ DEL TRÁNSITO COLL CERVANTES**, Alcalde del Municipio de Tubará, Dr. **RODOLFO UCRÓS ROSALES**, Alcalde del Municipio de Soledad, Dra. **KATHERINE LUZ PASOS ZAPATA**, Alcaldesa del Municipio de Usiacurí, Dra. **MARLY GUTIÉRREZ PÉREZ**, Alcaldesa del Municipio de Luruaco, Dr. **EDUARDO POLO MENDOZA**, Alcalde del Municipio de Repelón, Dr. **EVARISTO OLIVERO SANJUANELO**, Alcalde del Municipio de Manatí, Dr. **JORGE LUIS MANOTAS MANOTAS**, Alcalde del Municipio de Sabanalarga, Dra. **DIANA CAROLINA MARTÍNEZ FORERO**, Alcaldesa del Municipio de Ponedera, Dra. **OMAIRA GONZÁLEZ VILLANUEVA**, Alcaldesa del Municipio de Piojó, Dr. **JOSÉ VARGAS MUÑOZ**, Alcalde del Municipio de Galapa, por lo cual existe quórum deliberatorio y decisorio.

De la misma manera se encuentra en el Recinto el Dr. **JOSÉ MARQUEZ**, delegado de la Registraduría.

2. Aprobación del Orden del Día.

El Ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., somete a aprobación el orden del día propuesto por la Asamblea Corporativa, el cual es aprobado por unanimidad de sus miembros.

3. Mensaje del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

El Dr. **JESUS LEON INSIGNARES**, Director de la CRA, realiza la proyección de un video con un mensaje del Dr. **RICARDO LOZANO** Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible felicitando a las Corporaciones Autónomas Regionales del país y a las Corporaciones de Desarrollo Sostenible por las realizaciones de las Asambleas Corporativas y en especial

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



transmite un saludo para los Alcaldes y la Gobernadora del Departamento del Atlántico, resaltando un principio fundamental del ejercicio de la autoridad territorial colombiana como lo es el mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos a partir de la conservación y restauración de la vida.

El Dr. **RICARDO LOZANO**, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, continúa su mensaje resaltando uno de los principales pilares del Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Iván Duque, que es el Pacto por la Equidad, en el que busca alcanzar la inclusión social y productiva a través del emprendimiento y la legalidad. La legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto. Además, que busca alcanzar altos estándares basados en los apoyos en los emprendimientos de la comunidad, campesinos y territorios, entre otros. Continúa su mensaje resaltando la labor del Gobierno Nacional y la forma como están trabajando en proyectos legales a partir de la formalización para poder combatir la ilegalidad, lo cual está arrojando resultados positivos. De la misma manera resalta el trabajo realizado en la reducción de la deforestación y restauración de 300.000 hectáreas de tierras con la siembra de 180.000 millones de árboles nativos, el cual se ha convertido en uno de los grandes propósitos del Gobierno Nacional.

Seguidamente el Dr. **RICARDO LOZANO**, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, hace énfasis en su mensaje en la elección de los representantes en los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y destaca la importancia del apoyo de los mismos, e invita a la integración al Plan Nacional de Desarrollo dentro del Plan de Acción que hoy día están construyendo las Corporaciones como también al Plan de Desarrollo de los municipios y gobernaciones.

Por último, el Dr. **RICARDO LOZANO**, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, finaliza el mensaje resaltando la importancia de mantener el mensaje de "Sembrar nos une" por lo que invita a las Corporaciones Autónomas Regionales, a la Gobernación y a

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

los municipios a participar el 21 y 22 de marzo de 2020 en el Sembraton, donde se tiene como misión alcanzar la siembra de 5.000.000 millones de árboles nativos.

4. Presentación y aprobación de los estados financieros año 2019.

El Ingeniero **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la CRA, da la bienvenida al recinto al Dr. **TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero de la Corporación y al Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A. quienes realizaran un resumen de los estados financieros 2019. Así:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	Año Terminado 31 DE DICIEMBRE 2019	Año Terminado 31 DE DICIEMBRE 2018	% Var
Activos				
Activos Corrientes				
Depositos en Instituciones Financieras	4	41.957.530.650	384.891.433	10,80
Contribuciones, Tasas	5	9.047.441.459	17.011.734.321 -	47
Asistencia Técnica	5	2.855.137.086	9.142.825.233 -	69
Inventarios		-	79.782.432 -	100
Otros Activos	7	4.313.266.664	1.432.217.404	201
Total de los Activos Corrientes		58.173.375.859	28.051.450.823	107
Activos no corrientes				
Contribuciones, Tasas	5	9.090.904.613	7.759.630.827	17
Propiedad Planta y Equipo	6	6.388.577.238	6.573.179.752 -	3
Otros activos	7	52.033.610	647.965.028 -	92
Total de los Activos No Corrientes		15.531.515.461	14.980.775.607	4
Total de los activos		73.704.891.320	43.882.811.822	68
Cuentas de Orden Deudoras		-	1.133.793.595	-
Pasivos y Patrimonio				
Pasivos corrientes				
Proveedores y cuentas por pagar	8	19.393.168.438	6.583.475.964	195
Obligaciones Laborales	9	667.762.822	646.397.686	3
Total de los Pasivos Corrientes		20.060.931.260	7.229.873.650	177
Pasivos No Corrientes				
Prestamo Banca Comercial	8	44.300.000.000	-	
Total de los Pasivos No Corrientes		44.300.000.000	-	
Total de los pasivos		64.360.931.260	7.229.873.650	790
Patrimonio, ver estado adjunto	10	9.343.960.060	35.802.352.780 -	74
Total de los pasivos y del patrimonio		73.704.891.320	43.032.226.430	71
Cuentas de Orden Acreedoras	11	293.646.226.779	274.401.566.316	7,01

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



El Subdirector Financiero de la Corporación **TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**, realiza presentación del balance general de la entidad a corte 31 de diciembre de 2019, en donde especifica que los Activos totales de la Entidad ascienden a la suma de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$73.704.891.320), de los cuales el 56.43% está representado por el rubro de Depósitos en Instituciones Financieras (bancos) en la suma de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$41.957.530.650). Señala que el dinero que ingreso en el rubro es de un crédito publico que la entidad consiguió para el tema de las PTAR.

Continúa su intervención señalando que entre Proveedores y Pasivos de la Entidad ascienden a la suma de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$64.360.931.260), representando el 87.32% de los activos totales de la Entidad. Lo que quiere decir en resumidas cuentas que, durante la vigencia 2019 a la Entidad no le fue muy bien ya que los activos se encuentran sumidos en los pasivos totales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

ESTADOS DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
(Miles de pesos colombianos)

		Año Terminado 31 DE DICIEMBRE 2019	Año Terminado 31 DE DICIEMBRE 2018
	Notas		
Ingresos operacionales			
Ingresos fiscales	12	72,674,487,664	87,970,602,916
Transferencias	14	11,264,010,392	-
Operaciones interinstitucionales	13	2,028,800,000	8,626,685,898
Venta de Servicios	15	4,518,402,657	5,614,776,030
		90,485,700,713	102,212,064,844
Gastos operacionales			
De administración	16	10,312,332,325	8,528,252,286
Transferencias	17	3,646,760,600	4,249,815,113
Medio ambiente	18	101,514,268,457	92,783,908,435
Provision, agotamiento y depreciaciones	20	1,361,161,111	303,720,276
		116,834,522,493	105,865,696,110
Perdida Operacional		- 26,348,821,780	- 3,653,631,266
Otros ingresos (gastos) no operacionales			
Ingresos financieros		18,337,912	16,451,846
Gastos financieros	-	275,472,209	349,948,546
Gastos Diversos	-	65,875,907	-
Devoluciones y Descuentos	-	14,053,919	-
Otros, neto	19	162,195,984	1,479,566,311
Perdida Neta		- 26,523,689,919	- 2,507,561,655

El Subdirector Financiero de la Corporación **TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**, hace referencia que la Entidad en el año 2019 tuvo una pérdida Operacional de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$26.348.821.780), y un Déficit del ejercicio, en la suma de VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$26.523.689.919), producto de la ejecución de Proyectos y Contratos de gran envergadura causados en la vigencia 2019; lo que quiere decir que, la entidad no cuenta con una disponibilidad efectiva para cubrir a corto plazo los respectivos pasivos.

Intervención: el Dr. **ROBERTO CARLOS CELEDON VENEGAS**, Alcalde del Municipio de Baranoa, pregunta cuál fue el motivo por el cual se generó la pérdida de los activos?

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



El Subdirector Financiero de la Corporación **TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**, señala que la perdida se generó por un lado puesto que los gastos fueron mayores, y por el otra parte puesto que la entidad está financiando el proyecto de los arroyos de Barranquilla, los cuales llevaron a una pignoración que llega hasta el año 2035, para ello la entidad está aportando más de \$710.000.000 millones de pesos que empezó a aportar desde el año 2006. De la misma manera señala el proyecto de embellecimiento en el Arroyo El Salao, el cual se está ejecutando en el Municipio de Soledad y que tiene pignoración hasta el año 2023. Señala que en el año 2019 se suscribió un empréstito para financiar unas obras de gran envergadura como son los PTAR en el Municipio de Piojó, Campo de la Cruz, la Zona Oriental (Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela) los cuales inicialmente oscilaban en el orden de \$44.300.000.000 millones de pesos cuya financiación proyectada llega a \$69.000.000.000 millones de pesos y de esta financiación la finalidad es pagarlo durante siete (7) años. El periodo del empréstito cubre un periodo de gracia de un (1) año y seis (6) años en amortización de capital.

Intervención: El presidente de la Asamblea el Dr. **RAUL LACOUTURE** hace observaciones en relación con las pérdidas de la Corporación; señala que la pignoración de los arroyos tiene fuente de financiación propia, por lo cual no debía considerarse como perdida. Señala que lo que hubo fue un mayor gasto sobre el ingreso.

Intervención: El Subdirector Financiero, **TAYRO PIMIENTA** señala que el 50% del presupuesto de la Corporación lo constituye el predial unificado, lo que quiere decir que a medida que el Distrito de Barranquilla, le va bien en el recaudo automáticamente la entidad también se ve beneficiada por ese recaudo.

Intervención: El alcalde de Campo de la Cruz, el Dr. **RICHARD JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ**, manifiesta que lo que lo municipios adeudan a la Corporación no justifica el déficit de la entidad, recomienda realizar un mecanismo o actividades encaminadas a

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



mejorar la gestión del recaudo del porcentaje predial.

El Subdirector Financiero de la Corporación **TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**, explica a los miembros de la Asamblea Corporativa, que la entidad anteriormente podía ejercer a través de la jurisdicción coactiva algún tipo de presión sobre los municipios, por ejemplo emprender acciones como embargar, pero teniendo en cuenta un concepto que emitió la Contraloría General de la Nación por el caso de la sobretasa ambiental en los municipios, sostiene que no se puede ejercer la jurisdicción coactiva y eso limitaba a la entidad a solamente realizar acciones de cumplimiento o por vía de demanda; siendo este un proceso un poco más largo que puede tardar uno, dos o tres años. Lo anterior ha ocasionado no tener una eficacia para poder cobrar oportunamente a las alcaldías.

El Subdirector Financiero de la Corporación **TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**, continúa su presentación socializando las notas de los estados financieros y los saldos de las cuentas por cobrar de la vigencia actual y vigencias anteriores de las Alcaldías Municipales por sobretasa ambiental; aprovecha la oportunidad para solicitar apoyo de los nuevos alcaldes de los municipios respecto al tema del recaudo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020**

NOTA 4 - EFECTIVO	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
CUENTAS CORRIENTES	41.650.435.814	252.644.263
Banco Occidente	100.100.249	105.647.253
Banco Sudameris	9.810.299	42.417.042
Banco Av Villas	131.697.145	50.502.436
Bancolombia	41.408.761.310	54.010.721
Banco colpatría	66.811	66.811
CUENTAS DE AHORROS	307.094.836	132.247.170
Banco Bogota	2.529.617	21.126.810
Banco Av Villas	160.563.915	8.623.457
Banco Agrario	76.904.217	65.748.328
Banco Occidente	42.039.287	15.853.577
Banco Sudameris	1.866.279	1.847.801
Fiduciaria Bogota	1.798.458	
Fiduciaria la Previsora	4.040.146	3.891.720
Bancolombia	17.352.917	15.155.477
TOTAL EFECTIVO	41.957.530.650	384.891.433
NOTA 5 - DEUDORES	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Tasa por utilización de recursos naturales	583.602.278	1.723.522.918
Sobretasa ambiental – impuesto predial – Vigencia :	857.381.382	12.541.154.659
Sobretasa ambiental – impuesto predial – Vigencias	2.452.378.836	2.747.056.744
Multas y Sanciones	5.154.078.963	0
Asistencia técnica	2.855.137.086	9.142.825.233
Total Deudores a Corto Plazo	11.902.578.545	26.154.559.554
NOTA 5 - DEUDORES A LARGO PLAZO	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Multas y Sanciones	0	7.759.630.827
Cuentas por Cobrar Difícil Recaudo	3.117.443.138	0
Otras Transferencias (Porcentaje Predial)	7.002.217.710	0
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-1.028.756.235	0
Total Deudores A Largo Plazo	9.090.904.613	7.759.630.827
TOTAL DEUDORES	20.993.483.168	33.914.190.381

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

La siguiente es la descomposición del saldo de las cuentas por cobrar de la vigencia actual a las alcaldías municipales por Sobretasa ambiental – impuesto predial, debidamente certificadas:

	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Alcaldía Municipal de Baranoa	0	0
Alcaldía Distrital de Barranquilla	0	11.847.034.962
Alcaldía Municipal de Galapa	64.178.821	0
Alcaldía Municipal de Juan de Acosta	2.371.865	0
Alcaldía Municipal de Luruaco	0	6.970.568
Alcaldía Municipal de Malambo	467.678.578	517.809.146
Alcaldía Municipal de Palmar de Varela	4.311.503	7.052.247
Alcaldía Municipal de Candelaria	28.252.527	13.085.836
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz	0	295.030
Alcaldía Municipal de Piojó	43.090.096	8.544.665
Alcaldía Municipal de Polonuevo	12.319.143	4.552.592
Pasan		
Vienen		
Alcaldía Municipal de Ponedera	30.454.798	42.341.215
Alcaldía Municipal de Repelón	0	8.275.834
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	15.594.467	13.096.701
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	110.083.882	0
Alcaldía Municipal de Santa Lucía	0	515.500
Alcaldía Municipal de Santo Tomás	0	45.613.706
Alcaldía Municipal de Soledad	79.045.702	0
Alcaldía Municipal de Suán	0	0
Alcaldía Municipal de Tubará	0	15.550.307
Alcaldía Municipal de Usiacuri	0	10.416.350
	867.381.382	12.541.154.659

A continuación presentamos la descomposición del saldo de las cuentas por cobrar al Distrito de Barranquilla y alcaldías municipales por Sobretasa Ambiental – Impuesto Predial Vigencias Anteriores, debidamente certificadas:

A continuación presentamos la descomposición del saldo de las cuentas por cobrar al Distrito de Barranquilla y alcaldías municipales por Sobretasa Ambiental – Impuesto Predial Vigencias Anteriores, debidamente certificadas:

	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Alcaldía Distrital de Barranquilla	0	0
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz	0	1.151.734
Alcaldía Municipal de Candelaria	64.511.107	42.094.079
Alcaldía Municipal de Juan de Acosta	245.072.991	238.300.955
Alcaldía Municipal de Malambo	785.298.214	1.002.512.558
Alcaldía Municipal de Manatí	888.502	789.410
Pasan		
Vienen		
Alcaldía Municipal de Palmar de Varela	68.402.161	67.097.653
Alcaldía Municipal de Piojó	35.138.046	24.404.316
Alcaldía Municipal de Polonuevo	52.151.580	52.077.863
Alcaldía Municipal de Ponedera	330.099.175	259.843.349
Alcaldía Municipal de Repelón	52.196.172	52.107.777
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	0	191.469.248
Alcaldía Municipal de Santa Lucía	7.595.361	6.651.038
Alcaldía Municipal de Santo Tomás	65.473.835	63.630.883
Alcaldía Municipal de Tubará	613.135.963	613.135.963
	2.452.378.836	2.747.056.744
TOTAL DEUDORES A CORTO PLAZO (SOBRETASA AMBIENTAL)	3.309.760.218	15.288.211.403

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



Intervención: la alcaldesa de Ponedera, Dra. **DIANA MARTÍNEZ**, señala que los ingresos operacionales de la Corporación fueron más altos en el año 2018 que en el año 2019. Y Así los municipios se pongan al día, el tema de ingresos y gastos de la entidad seguiría igual.

El Subdirector Financiero de la Corporación **TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**, continúa su presentación con el resumen de los estados financieros que el Doctor **JESÚS LEÓN INSIGNARES** recibió la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, CRA.

Estado de la Situación Financiera de la Entidad
Diciembre 31 de 2019
(Deudas a Corto Plazo)

Cuentas Expiradas	4,522,034,230
Cuentas por Pagar	34,204,973,128
Reservas de Apropiación 2019	55,253,379,771
SubTotal	93,980,387,129
Cuentas por Cobrar	19,105,841,523
Saldo en Bancos	41,957,530,648
Deficit Presupuestal	32,917,014,958

En referencia a la cartera de los municipios del departamento del Atlántico por concepto de sobretasa ambiental, servicios ambientales y tasa retributiva, el Subdirector Financiero de la Corporación **TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**, realizó un resumen de la cartera actual, así:

Municipio de Baranoa

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2019	121.387.518
TASA POR USO (E.S.E. HOSPITAL DE BARANOA)		216.601
TASA RETRIBUTIVA	N/A	-
SERVICIOS AMBIENTALES	N/A	-
TOTAL SALDO CARTERA		121.604.119

Municipio de Campo de la Cruz

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	N/A	-
TASA POR USO	N/A	-
TASA RETRIBUTIVA		59.628.786
SERVICIOS AMBIENTALES		118.453.642
TOTAL SALDO CARTERA		178.082.428

Municipio de Candelaria

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2003-2008 y 2016-2019	92.763.634
TASA POR USO	N/A	-
TASA RETRIBUTIVA	N/A	-
SERVICIOS AMBIENTALES:		
ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA		23.922.333
ESE HOSPITAL DE CANDELARIA		651.574
TOTAL SALDO CARTERA		117.337.541

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

Municipio de Galapa

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2019	64.178.821
TASA POR USO	N/A	-
TASA RETRIBUTIVA	N/A	-
SERVICIOS AMBIENTALES:		
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA		52.017.480
ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA		4.311.873
TOTAL SALDO CARTERA		120.508.174

Municipio de Juan de Acosta

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2000-2003, 2011, 2013, 2016 Y 2019	247.444.856
TASA POR USO	N/A	-
TASA RETRIBUTIVA (ESE HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA)		705.570
SERVICIOS AMBIENTALES:		
ESE HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA		1.149.613
MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA		5.685.744
MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (MULTAS)		45.485.955
TOTAL SALDO CARTERA		300.471.738

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

Municipio de Luruaco

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2014-2017	132.415.730
TASA POR USO		5.552.064
TASA RETRIBUTIVA		93.999.301
SERVICIOS AMBIENTALES:		
ESE LOCAL HOSPITAL LURUACO (MULTA)		117.188.014
ESE LOCAL HOSPITAL LURUACO		13.546.238
MUNICIPIO DE LURUACO		6.792.538
TOTAL SALDO CARTERA		369.493.885

Municipio de Malambo

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2017-2019	1.252.976.793
TASA POR USO		357.751
TASA RETRIBUTIVA	N/A	-
SERVICIOS AMBIENTALES:		
MUNICIPIO DE MALAMBO		651.574
MULTAS		79.600.421
TOTAL SALDO CARTERA		1.333.586.539

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

Municipio de Manatí

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2003 y 2012	888.502
TASA POR USO		5.291.789
TASA RETRIBUTIVA	N/A	-
SERVICIOS AMBIENTALES:		
MUNICIPIO DE MANATI		4.373.261
MULTAS		22.083.449
TOTAL SALDO CARTERA		32.637.001

Municipio de Palmar de Varela

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2014, 2015 y 2019	72.713.664
TASA POR USO	N/A	-
TASA RETRIBUTIVA		12.816.128
SERVICIOS AMBIENTALES:		
MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA		10.590.997
TOTAL SALDO CARTERA		96.120.789

Municipio de Piojó

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2008, 2016, 2018 y 2019	78.228.142
TASA POR USO		40.280
TASA RETRIBUTIVA	N/A	-
SERVICIOS AMBIENTALES:		
MUNICIPIO DE PIOJO		2.520.870
MULTAS		122.909.636
TOTAL SALDO CARTERA		203.698.928

Municipio de Polonuevo

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2013, 2015, 2016, 2017 y 2019	64.470.722
TASA POR USO	N/A	-
TASA RETRIBUTIVA	N/A	-
SERVICIOS AMBIENTALES:		
MUNICIPIO DE POLONUEVO		5.591.533
TOTAL SALDO CARTERA		70.062.255

Municipio Ponedera

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	1999-2019	360.553.973
TASA POR USO	N/A	-
TASA RETRIBUTIVA:		
E.S.E HOSPITAL DE PONEDERA		103.660
MUNICIPIO DE PONEDERA		127.149.414
SERVICIOS AMBIENTALES:		
MUNICIPIO DE PONEDERA		4.013.153
E.S.E HOSPITAL DE PONEDERA		672.293
MULTA		96.511.512
TOTAL SALDO CARTERA		589.004.005

Municipio de Puerto Colombia

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	N/A	-
TASA POR USO	N/A	-
TASA RETRIBUTIVA:	N/A	-
SERVICIOS AMBIENTALES:	N/A	-
TOTAL SALDO CARTERA		-

Municipio de Repelón

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2007, 2011 y 2015	52.196.171
TASA POR USO (EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE REPELON E.S.P.)		10.981.787
TASA RETRIBUTIVA:	N/A	-
SERVICIOS AMBIENTALES:		
MUNICIPIO DE REPELON		2.737.841
MULTA		79.423.059
TOTAL SALDO CARTERA		145.338.858

Municipio de Sabanagrande

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2018 y 2019	16.163.220
TASA POR USO	N/A	-
TASA RETRIBUTIVA:		162.769
SERVICIOS AMBIENTALES:		
MUNICIPIO DE SABANAGRANDE		6.106.400
E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE		1.551.376
TOTAL SALDO CARTERA		23.983.765

Municipio de Sabanalarga

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2019	149.158.831
TASA POR USO		1.143.072
TASA RETRIBUTIVA:		64.795
SERVICIOS AMBIENTALES:		
E.S.E.HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA (MULTA)		71.483.968
ESE CENTRO SALUD CEMINSA (CENTRO MATERNO INFANTIL)		8.406.017
TOTAL SALDO CARTERA		230.256.683

Municipio de Santa Lucia

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2007-2018	7.595.362
TASA POR USO	N/A	-
TASA RETRIBUTIVA:		59.086.507
SERVICIOS AMBIENTALES:		
MUNICIPIO DE SANTA LUCIA		2.159.817
ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA		1.217.905
ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA (MULTA)		72.487.086
TOTAL SALDO CARTERA		142.546.677

Municipio de Santo Tomas

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2001, 2003, 2005, 2008 y 2016	65.473.835
SOBRETASA AMBIENTAL	2019	17.219.248
TASA POR USO	N/A	-
TASA RETRIBUTIVA:	N/A	-
SERVICIOS AMBIENTALES:	N/A	-
TOTAL SALDO CARTERA		82.693.083

Municipio de Soledad

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2018 y 2019	309.653.547
TASA POR USO	N/A	-
TASA RETRIBUTIVA:	N/A	-
SERVICIOS AMBIENTALES:	N/A	-
HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD ESE		7.313.946
MUNICIPIO DE SOLEDAD		651.573
TOTAL SALDO CARTERA		317.619.066

Municipio de Suan

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

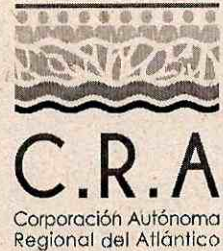
CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	N/A	-
TASA POR USO		899.295
TASA RETRIBUTIVA:		89.112.522
SERVICIOS AMBIENTALES:		-
MUNICIPIO DE SUAN		15.963.415
MULTA		8.322.793
TOTAL SALDO CARTERA		114.298.025

Municipio de Tubará

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	2009, 2010, 2011 y 2014	613.135.963
TASA POR USO		5.524.712
TASA RETRIBUTIVA:		
SERVICIOS AMBIENTALES:		
ESE CENTRO DE SALUD TUBARA		5.802.571
ESE CENTRO DE SALUD TUBARA (MULTA)		112.248.339
TOTAL SALDO CARTERA		736.711.585

Municipio de Usiacurí

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

CONCEPTO	PERIODO/VIGENCIA	VALOR
SOBRETASA AMBIENTAL	N/A	-
TASA POR USO	N/A	-
TASA RETRIBUTIVA:		3.390
SERVICIOS AMBIENTALES: ESE CENTRO DE SALUD DE USIACURI "JOSE MARIA PEREZ FARAH"		1.551.376
TOTAL SALDO CARTERA		1.554.766

RESUMEN ACTUAL DE CARETERA POR CONCEPTO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO A DIC 2019

No	MUNICIPIOS	SOBRETASA AMBIENTAL	TASA POR USO	TASA RETRIBUTIVA	SERVICIOS AMBIENTALES	TOTAL CARTERA M/PIO
1	BARANOA	121.387.518	216.601	-	-	121.604.119
2	CAMPO DE LA CRUZ	-	-	59.628.786	118.453.642	178.082.428
3	CANDELARIA	92.763.634	-	-	24.573.907	117.337.541
4	GALAPA	64.178.821	-	-	56.329.353	120.508.174
5	JUAN DE ACOSTA	247.444.856	-	705.570	52.321.312	300.471.738
6	LURUACO	132.415.730	5.552.064	93.999.301	137.526.790	369.493.885
7	MALAMBO	1.252.976.793	357.751	-	80.251.995	1.333.586.539
8	MANATI	888.502	5.291.789	-	26.456.710	32.637.001
9	PALMAR DE VARELA	72.713.664	-	12.816.128	10.590.997	96.120.789
10	PIOJO	78.228.142	40.280	-	125.430.506	203.698.928
11	POLONUEVO	64.470.722	-	-	5.591.533	70.062.255
12	PONEDERA	360.553.973	-	127.253.074	101.196.958	589.004.005
13	PUERTO COLOMBIA	-	-	-	-	-
14	REPELON	52.196.171	10.981.787	-	82.160.900	145.338.858
15	SABANAGRANDE	16.163.220	-	162.769	7.657.776	23.983.765
16	SABANALARGA	149.158.831	1.143.072	64.795	79.889.985	230.256.683
17	SANTA LUCIA	7.595.362	-	59.086.507	75.864.808	142.546.677
18	SANTO TOMAS	82.693.083	-	-	-	82.693.083
19	SOLEDAD	309.653.547	-	-	7.965.519	317.619.066
20	SUAN	-	899.295	89.112.522	24.286.208	114.298.025
21	TUBARA	613.135.963	5.524.712	-	118.050.910	736.711.585
22	USIACURI	-	-	3.390	1.551.376	1.554.766
	TOTAL	3.718.618.531	30.007.351	442.832.842	1.136.151.185	5.327.609.909

Intervención: el Dr. **ROBERTO CARLOS CELEDON VENEGAS**, Alcalde del Municipio de Baranoa, indica que los \$5.327.609.909 que deben los 22 municipios no dan origen de gastos significativos dentro de las pérdidas operacionales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



Intervención: El Subdirector Financiero, **TAYRO PIMIENTA**, indica que, aunando a lo presentado, se debe hablar de la pereza fiscal de algunos entes territoriales y, señala que según proyecciones del DNP, los municipios en el caso relevante que atañe a la Corporación que es la sobretasa ambiental o el porcentaje del predial, los municipios están presupuestando hasta menos del 50% en el potencial del DNP y menciona que eso de alguna manera influye ante el ente corporativo.

El Dr. **TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero de la C.R.A, manifiesta además que se proyecta realizar una operación denominada “rastrillo” en la que primeramente se cotejaron los usuarios de cámara de comercio con los usuarios de C.R.A, surgiendo algunas diferencias; señala que hay muchos usuarios a los cuales se les va realizar el respectivo cobro.

Intervención: el Dr. **ROBERTO CARLOS CELEDON VENEGAS**, Alcalde del Municipio de Baranoa, indica que en lo que respecta a su municipio, en el tema de recaudo se están creando estrategias de recaudo e incentivos para aplicar sobre el impuesto predial que es sobre el cual tiene competencia, en el de sobretasa ambiental no tiene jurisdicción. Manifiesta que se está sacrificando un poco los ingresos del municipio generando amnistías para incentivar al contribuyente a que se ponga al día en todos los componentes de ese impuesto.

Intervención: El Dr. **REHUNSEN MARTINEZ DIAZ**, Alcalde del Municipio de Santa Lucia, manifiesta que esta de acuerdo con el alcalde Baranoa, referenciando que es preocupante la situación económica del Municipio debido a que las deudas son altas y el recaudo es bajo e indica que las obligaciones con la Corporación son compromisos que son al corto plazo.

Intervención: El Subdirector Financiero, **TAYRO PIMIENTA**, señala que las rentas de las

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

corporaciones son rentas de destinaciones específicas las cuales se tienen que invertir en el área de jurisdicción como dice la norma, e indica que, en el caso de la sobretasa si se puede usar en cualquier tipo de inversión y en cualquier lugar del Departamento del Atlántico. Manifiesta también que en el área financiera las estrategias que se quieren implementar y se quieren copiar son muchas; comenta que sostuvo unas reuniones con unas personas que tienen un sistema efectivo relacionado con el tema del catastro, dicho sistema fue implementado en el municipio de Soledad y el distrito de Barranquilla.

El Dr. **TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero de la C.R.A, comenta que si los municipios tienen actualizado su catastro el proceso resulta directamente proporcional; señala que una de las políticas con la que ha estado de acuerdo es que, si bien las rentas no alcanzan para invertir en todos los municipios, se requiere que los municipios colaboren y de esa colaboración invertir en los municipios que más lo requieran.

Intervención: El Dr. **JOSÉ VARGAS MUÑOZ**, Alcalde del Municipio de Galapa, manifiesta que la inversión se ha realizado nada más en Barranquilla y que en 8 años el municipio de Galapa no ha recibido ninguna inversión por parte de la Corporación.

El Dr. **TAYRO PIMIENTA**, Subdirector Financiero de la C.R.A, le manifiesta al alcalde de Galapa que el Banco de Proyectos de la Entidad no ha recibido ningún proyecto por parte del municipio que pueda ser financiado por la Corporación.

Intervención: El Dr. **DANILO RAFAEL CABARCAS OROZCO**, Alcalde del Municipio de Suan, manifiesta que hay municipios como Suan que tienen una capacidad de ingresos muy baja y son 100% dependientes del Estado; comenta que el déficit que presenta la Corporación no es sustentable con la deuda de los municipios y agrega que la Gobernación anterior invirtió la mayor parte de sus recursos en el distrito de Barranquilla y ello afectó de cierta manera a los demás municipios.

Intervención: La Dra. **OMAIRA GONZÁLEZ VILLANUEVA**, Alcaldesa del Municipio de

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



Piojó, pregunta al subdirector financiero de la C.R.A si esa carteta que se adeuda se ha socializado a todos los municipios del Departamento y señala que Juan de Acosta y Piojó no recibieron esas cuentas por pagar a la Corporación.

Intervención: El Subdirector Financiero, **TAYRO PIMIENTA**, manifiesta que en los municipios las administraciones anteriores se llevan toda la información y señala que tiene todos los soportes en las instalaciones de la Corporación que evidencian los cobros e indica a los alcaldes presentes que pueden enviar a los secretarios de hacienda a la Entidad para suministrarles la información requerida.

El Director General de la C.R.A, Dr. **JESUS LEON INSIGNARES**, presenta a los miembros de la Asamblea al Dr. Campo Elías Manotas Manotas, Revisor Fiscal de la Corporación y señala que este realizará la presentación del dictamen financiero de la entidad.

DICTAMEN FINANCIERO DEL REVISOR FISCAL

El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, extiende sus saludos a los miembros de la Asamblea Corporativa y señala que va a presentar el dictamen de revisoría fiscal de la vigencia 2018 – 2019.

Informe de los estados financieros

El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, continua su presentación señalando que revisó la situación financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a 31 de diciembre de 2019 y lo correspondiente a los estados de actividad financiera, económica y social, estados de cambio en el patrimonio institucional, cambios en la situación financiera, flujos de efectivo, notas aplicativas a los estados financieros que incluye las políticas contables mas significativas de la Corporación e información complementaria relacionada con el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



Manifiesta que en su opinión los estados financieros terminados a 31 de diciembre de 2019 comparativos con el 2018 fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y presenta razonablemente en todos los aspectos de importancia material la situación financiera de la Entidad, así como los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año que termino en esa fecha de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad en el sector publico colombiano aplicadas de manera uniforme en el año inmediatamente anterior.

Información relevante basada en los estados financieros u otra información importante.

El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, manifiesta que es de gran importancia mencionar el tema del contrato de empréstito y pignoración de rentas suscrito entre la Corporación y Bancolombia S.A. y señala que el objetivo de ese contrato que fue de \$44.300.000.000 fue la financiación de las PTAR de los municipios de Santo Tomas, Palmar de Varela, Sabanagrande, Piojo y obras complementarias del municipio de Campo de la Cruz y sostiene que se enmarcó dentro del Plan de Gestión Ambiental del Departamento del Atlántico 2012 – 2022 y dentro del programa de las obras del Plan de Acción 2016 – 2019 de la Corporación; comenta también que el plazo de esa deuda es de 84 meses y las garantías impuestas de pago es la tasa retributiva de los municipios hasta por \$27.338.000.000 y el 50% de la sobretasa ambiental del impuesto predial especial de Barranquilla hasta por \$35.760.000.000.

El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, indica que el desembolso de ese crédito, lo recibió la Corporación el día 30 de diciembre de 2019 y manifiesta que en base a la revisión que se hizo a los libros de contabilidad, el saldo a 31 de diciembre de 2019 que se refleja en la contabilidad es de \$41.378.000.000.

Implementación de las NIIF

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, manifiesta que durante la vigencia 2018 y parte del 2019 la Corporación culmino la implementación de las NIIF y durante el 2019 se aplicaron de manera correcta.

Información basada en los estados financieros

El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, indica que, a cierre de 31 de diciembre de 2019, los ingresos operacionales de la Corporación sumaban \$90.486.000.000 con una disminución del 11% que equivale a \$11.726.000.000 con relación a la vigencia 2018. Manifiesta también que, los gastos operacionales de la Corporación a 31 de diciembre de 2019 fueron por valor de \$116.834.000.000 lo que representa un 29% por encima de los ingresos operacionales de la Entidad incrementándose en un 10% que equivale a \$10.968.000.000 con respecto a los gastos de la vigencia 2018.

El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, señala también que a corte de 31 de diciembre de 2019 la corporación presenta una perdida de \$26.524.000.000 representando un incremento en la perdida de \$24.016.000.000 que equivale a un 95,8% con relación a la perdida obtenida en la vigencia 2018 que fue de \$2.508.000.000.

Fuentes de financiación de tesorería

El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, manifiesta que, difiere de lo que presento el subdirector financiero y señala que la Corporación tenia un saldo en caja y bancos de \$41.957.000.000 y había entregado unos avances de anticipos por \$4.313.000.000 y una cartera cobrable de \$11.902.000.000 para un total de fuentes de financiación de \$58.173.000.000. Comenta además que, esas fuentes de financiación apalancaban un pasivo reconocido a corte de 31 de diciembre de \$64.360.000.000 para

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



un déficit en fuentes de financiación de tesorería a corte de 31 de diciembre de \$6.187.000.000, e indica que en lo que difiere de lo presentado por el subdirector financiero es que habló de una reserva a la apropiación por \$55.000.000.000 que muestra un déficit presupuestal y que el pasivo reconocido es de \$64.000.000.000 se financia a corte de 31 de diciembre con lo que está en bancos con unos avances que se entregaron y con una cartera corriente cobrable que esta en unos \$20.000.000.000 pero que de esa cartera hay aproximadamente unos \$8.000.000.000 que son del 2015 hacia atrás y es una cartera de difícil cobro e indica que en esa fuente de financiación lo que esta colocando es la cartera cobrable que esta a 31 de diciembre de 2019.

Estado de situación financiera

El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, indica que, a 31 de diciembre de 2019, la Corporación tenía un activo de \$73.704.000.000 y un total pasivo y patrimonio de \$73.704.000.000 discriminado de la siguiente manera:

- El activo corriente a 31 de diciembre de 2019 presentaba un saldo de \$58.173.000.000 contra un pasivo al 31 de diciembre de 2018 de \$28.051.000.000 con un incremento corriente del 107% que equivale a \$30.121.000.000.
- El activo no corriente tuvo un aumento del 3.68% al pasar de \$14.980.000.000 a \$15.531.000.000 con un incremento de \$550.000.000 para un total activos en el 2019 de \$73.704.000.000 contra un total activos a 31 de diciembre de 2018 de \$43.032.000.000 con un incremento en los activos de 71.28% que equivale a \$30.672.000.000.
- El pasivo paso de \$7.229.000.000 a 31 de diciembre de 2018 a \$64.360.000.000 a 31 de diciembre de 2019 con un incremento del 790.21% que equivalen a \$57.131.000.000.
- El patrimonio institucional disminuyo en un 73.9% al pasar de \$35.802.000.000 en el 2018 a \$9.343.000.000 con un valor disminuido de \$26.458.000.000.
- El total pasivo y patrimonio tuvo un incremento del 71.28% al pasar de

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



\$43.032.000.000 a \$73.704.000.000.

El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, comenta que la Corporación en las dos últimas vigencias presentó un deterioro en sus finanzas debido a la poca efectividad en los recaudos de cartera y alto porcentaje de los gastos con relación a los ingresos que se tradujo en un incremento exagerado en los pasivos afectando los flujos de caja de la Corporación y que se reflejó en el 2018 y todo el 2019 en la demora en los pagos a proveedores, acreedores y personal contratista en general. Manifiesta también que, el presupuesto definitivo de la Corporación a corte de diciembre de 2019 fue por un total de \$156.564.000.000, donde se recaudó el 89% equivalente a \$139.692.000.000 quedando por recaudar el 11% equivalente a \$16.871.000.000.

El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, señala que ese recaudo esta contemplado en los \$44.300.000.000 del empréstito que recibió la Corporación por parte de Bancolombia el cual tiene destinación específica. Indica también que el presupuesto de gasto que culmino el 31 de diciembre de 2019 fue de \$156.564.000.000 de los cuales había unos compromisos presupuestales de \$149.554.000.000 que representaban el 96% y señala que de esos compromisos presupuestales hubo obligaciones de \$70.065.000.000 que correspondieron al 47% y un pago gestionado de esas obligaciones por \$62.060.000.000.

El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, continua su presentación y sostiene que durante el año 2019 la contabilidad se llevo de acuerdo a las normas legales y la técnica contable, indica que las operaciones registradas en los libros y los actos administradores se ajustaron a los estatutos y las decisiones de la Junta Directiva y la correspondencia y los comprobantes de las cuentas de los libros de contabilidad se llevaron y se conservaron debidamente y agrega que observo medidas adecuadas en control interno de conservación y custodia de los bienes que estaban en su poder.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, señala que se realizó auditoria al proceso contable, al proceso financiero, presupuestal, de contratación y de gestión documental y de archivo de la Entidad y manifiesta que de los resultados obtenidos, la Corporación presenta debilidades en algunos aspectos que se requiere que se fortalezca como son las gestiones administrativas y legales de cobro de cartera para el mejoramiento del flujo de recursos, la planificación de gastos operacionales en base a la operación de los ingresos operacionales correspondientes a la misma vigencia, la implementación de tabla de retención documental y organización del archivo de la corporación en su totalidad, la actualización del estatuto de la Corporación y del manual de presupuesto y la socialización del manual de contratación que se adopto en la vigencia 2019.

El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, manifiesta que en lo referente a seguridad social de acuerdo al decreto 1670, la Corporación controló, registro y presento adecuadamente durante el año 2019 las declaraciones de autoliquidación de recursos correspondientes al sistema general de seguridad social en salud de los trabajadores vinculados en forma directa con la Entidad y sostiene que la información contenida en las declaraciones de aportes al sistema de seguridad social y en particular, la relativa a los afiliados de la correspondiente cotización de ingresos base fue tomada de los registros contables de la Corporación.

El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, señala que en cuanto al control interno de gestión se dio cumplimiento en la Corporación durante la vigencia 2019 a lo dispuesto en la ley 1474 del 2011 y al decreto 2106 de 2019 y menciona que en el tema de auditoria realizadas por control interno, la actual revisoría fiscal le hizo una recomendación debido a que durante la vigencia 2019, la oficina de control interno no realizo auditoria al área financiera de la Corporación, por lo cual quedó plasmado dentro del plan de auditoria de la vigencia 2020.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, indica que el informe final de la Corporación correspondiente a la vigencia 2019, fue preparado por la administración de la Entidad y señala que a la Revisoría Fiscal le corresponde verificar que las cifras que contenga ese informe sean acordes a lo presentado en los estados financieros de la Entidad y sostiene que en el tema de archivo y gestión documental la Corporación ha mostrado avances representativos pero que a corte de 31 de diciembre de 2019, la entidad no ha dado total cumplimiento a la adecuada organización, clasificación y elaboración de las tablas de retención documental que permita la salvaguarda de la memoria documental de la Entidad en los términos dispuestos en la ley 594 del 2000.

El Dr. **CAMPO ELIAS MANOTAS**, Revisor Fiscal de la C.R.A, culmina su presentación y expresa su agradecimiento a los miembros presentes y les manifiesta si tienen alguna inquietud o alguna pregunta.

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, expresa su agradecimiento al revisor fiscal y manifiesta que cumpliendo con el orden del día pone a consideración para aprobación de la Asamblea los estados financieros del año 2019.

Intervención: El Dr. **JORGE LUIS MANOTAS MANOTAS**, Alcalde del Municipio de Sabanalarga, manifiesta que se declara impedido para votar debido a que el revisor fiscal es su hermano.

Intervención: El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, hace la claridad de que lo que se esta aprobando es la presentación de los estados financieros mostrados por la administración y que el revisor fiscal solo hace un dictamen de los mismos y señala que es válida la observación.

Decisión: El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



Departamento del Atlántico, somete aprobación el informe de los estados financieros de la vigencia 2019, el cual es aprobado por mayoría de votos por parte de los miembros de Asamblea Corporativa presentes.

5. Presentación y aprobación del Informe de Gestión año 2019.

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, solicita que se continúe con el quinto punto que es la presentación y aprobación del Informe de Gestión del año 2019.

Intervención: EL Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación menciona que la presentación la va a realizar el Ingeniero GERMAN ESCAF actual Subdirector de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y señala que, para los puntos quinto y cuarto, lo que se esta presentando es la situación encontrada derivara de la gestión de la administración anterior a corte de 31 de diciembre de 2019; comenta que en una crisis lo que se debe identificar son nuevas oportunidades y la Gobernación del Departamento del Atlántico está apoyando en eso. Sostiene además que, hay un grupo interdisciplinario apoyando al subdirector financiero para que en una próxima reunión que se realice se muestre como se han abordado los problemas que existen en la actualidad y permitan la construcción del Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Atlántico para el actual periodo, el cual debe estar aprobado para el mes de abril garantizando el apoyo y acompañamiento a todos los municipios del Departamento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



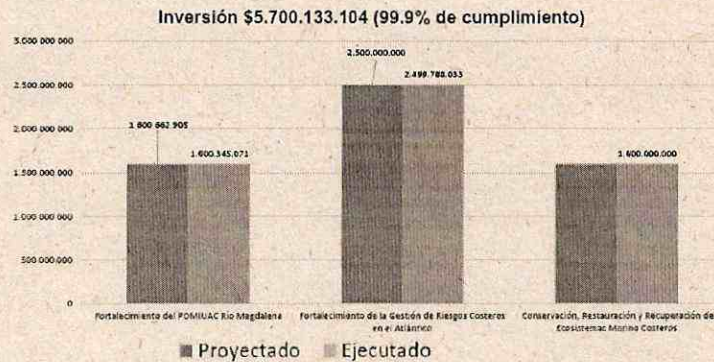
El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A. manifiesta que, en el informe de gestión del año 2019, se presentan cada uno de los recursos por las diferentes líneas estratégicas que en su momento tenía la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y señala que viendo la gráfica, el presupuesto total ejecutado se encontraba alrededor de; unos \$134.000.000.000 y menciona que en los dos ejes estratégicos donde se llevó la inversión más grande fue en el eje de Gestión Integral del Recurso Hídrico con \$99.000.000.000 seguido por el eje estratégico No. 12 y el eje estratégico No. 15 que tienen que ver con preservación del capital y la gobernanza ambiental; comenta que abordara cada uno de esos ejes.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



EJE ESTRATEGICO 10.
ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A. inicia con el eje de Ecosistemas Marinos y Costeros señalando las inversiones que realizó la Corporación y comenta que en el grafico se ilustra cual fue el presupuesto proyectado y cual fue el ejecutado e indica que cuando se encuentre el mismo numero en las dos ilustraciones es porque lo proyectado fue igual que el ejecutado en cada uno de los componentes de la línea estratégica.

**ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020**

**EJE ESTRATEGICO 10.
ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS**

**Fortalecimiento del POMIUC Río Magdalena y
avance en su implementación**

Se formuló el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico de la Ciénaga de Balboa.

Las líneas estratégicas del plan son:

1. Generación de conocimiento e información para la gestión integral del recurso hídrico de la Ciénaga de Balboa.
2. Conservación de la calidad del recurso hídrico de la ciénaga.
3. Mantenimiento de las características hidrodinámicas de la ciénaga.



Jornada de limpieza en uno de los sectores de las playas de Santa Verónica y/o Salinas del Rey, considerando que es una de las zonas de mayor crecimiento turístico en el municipio de Juan de Acosta.



Desarrollamos un proyecto de software educativo ambiental ECOPLANET. "COLECCIÓN DIDÁCTICA AMBIENTAL DEL ATLÁNTICO", que consta de piezas exclusivas que permiten a la comunidad juvenil sensibilizarse sobre el cuidado de los ecosistemas circundantes en la zona costera del departamento del Atlántico.

El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., continua su presentación mencionando que para el fortalecimiento del POMIUC del río Magdalena se llevaron a cabo inversiones por \$1.600.345.071 y se proyectaron \$1.600.662.905 e indica que se puede apreciar cómo se desglosa el presupuesto de inversión de \$5.700.000.000 ejecutándose en un 99.9% moviendo los indicadores. Señala también que se formuló el plan de ordenación del recurso hídrico de la ciénaga de Balboa, se desarrollaron proyectos de ECOPLANET educativos ambientales en donde se entregaron colecciones didácticas ambientales del Atlántico que constaba de piezas exclusivas que permitían a las comunidades unirse y civilizarse sobre el cuidado de los ecosistemas en lo que tiene que ver con la zona costera del Departamento y menciona que se hicieron varias jornadas de limpieza en las playas de Santa Verónica y salinas del Rey.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



EJE ESTRATEGICO 10.
ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS

Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos Costeros en el Atlántico

Adquirimos equipos de medición de alertas tempranas para fortalecer el conocimiento y gestión del riesgo por amenazas marino costeras producto del ascenso del nivel del mar (servicios e instalación, configuración e implementación de los equipos).



Presentamos los resultados del proyecto Agenda Azul, logrando los objetivos propuestos desde sus inicios como un instrumento flexible y colectivo, que busca la sostenibilidad productiva de todo el departamento del Atlántico, desarrollado a partir del proceso de ordenamiento marino costero, en el marco de la Unidad Ambiental Costera (UAC) Río Magdalena.

Instalación del Modelo Piloto de Turismo Sostenible, en playas de Punta Astilleros, donde se integró y se entregó a la comunidad una estación de carga solar para celulares, una Biciclicuadora y una Compost-huerta. Lo anterior desarrollado de manera innovadora teniendo en cuenta la falta de fluido eléctrico en la zona.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., indica que la Corporación adquirió a través de un contrato tres diferentes equipos de monitoreo los cuales están ubicados uno en la Marina de Puerto Velero, otro en las playas de Salgar y el ultimo en Punta Roca, manifestando que son equipos de medición de alertas tempranas para fortalecer el conocimiento y la gestión del riesgo por amenazas marino costeras. Manifiesta también que se hicieron instalaciones de modelos pilotos de turismo sostenible en diferentes playas tales como la playa de punta astilleros en donde se llevaron a cabo diferentes actividades entre las que se encuentra la implementación de una bicilicuada y un Compost de huerta para mostrarle a la comunidad como pueden hacer sostenible ese tipo de actividades para disminuir el impacto sobre el medio ambiente.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



EJE ESTRATEGICO 10.
ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS

Conservación, Restauración y Recuperación de
Ecosistemas Marino Costeros

Culminamos estrategia pedagógica para fortalecer los conocimientos ciudadanos de los ecosistemas de manglar presentes en el municipio de Puerto Colombia como escenarios de gestión y protección ambiental. La estrategia permitió implementar el proyecto "El Man Glar".

LOGROS

- 12.000 plántulas de manglres negro y rojo sembradas
- 8 toneladas de residuos sólidos retirados en limpieza de playas.
- 134 "Guardianes Ambientales" certificados.



IMPACTOS

- Promovimos la conservación del manglar en el municipio.
- Incentivamos las buenas prácticas.
- Regeneración del sistema.
- Disminución de la contaminación.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., manifiesta que los logros y los impactos que se obtuvieron con respecto a la conservación, restauración y recuperación de los ecosistemas marinos y costeros fue la siembra de 12000 plántulas de mangle entre negros y rojos, se evacuaron ocho toneladas de residuos solidos por limpieza de playas, se certificaron 134 guardianes medioambientales promoviendo la conservación del manglar, incentivando las buenas prácticas y la regeneración de los sistemas y señala que todo eso se realizó en un proyecto llamado el "Man Glar".

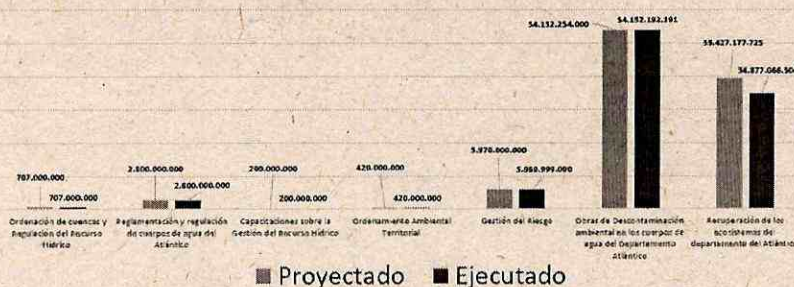
REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



EJE ESTRATEGICO 11.
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO Y ORDENAMIENTO

Inversión \$99.126.257.695 (95.61% de cumplimiento)



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., continua su presentación y sostiene que, para el eje estratégico de Gestión Integral del Recurso Hídrico y Ordenamiento, que es donde se encuentra la mayor inversión se subdivide en los componentes en los siguientes proyectos que son, Obras de Descontaminación Ambiental en los Cuerpos de Agua del Departamento del Atlántico por un valor de \$54.000.000.000 y Recuperación de los Ecosistemas del Departamento del Atlántico por un valor proyectado de \$39.000.000.000 y un valor ejecutado de \$34.800.000.000, indica también que está ordenación de cuencas con \$707.000.000, reglamentación y regulación de los cuerpos de agua con \$2.800.000.000, gestión del riesgo con \$5.970.000.000 y capacitaciones y ordenamiento ambiental con una inversión de \$200.000.000 y \$420.000.000.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



EJE ESTRATEGICO 11.
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y ORDENAMIENTO

Reglamentación y regulación de cuerpos de agua
del Atlántico

Formulamos los planes de manejo ambiental de los acuíferos de Sabanalarga y Tubará, los cuales se socializaron con las respectivas comunidades. La parte estratégica de los planes, de acuerdo con lo establecido en el Programa Nacional de Aguas Subterráneas es el siguiente:

1. Generación de conocimiento e información para la gestión integral del recurso hídrico subterráneo.
2. Gestión de la oferta hídrica subterránea.
3. Monitoreo y seguimiento a los usos del agua subterránea.
4. Fortalecimiento institucional y educación ambiental.

Se ejecutó el monitoreo de los parámetros de calidad de los cuerpos de agua del departamento. El monitoreo consistió en la obtención de estos parámetros de acuerdo con la siguiente tabla:

CUANTIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE LABORATORIO				
PUNTOS	MUESTRAS DIARIAS	FRECUENCIA	ANÁLISIS	PARÁMETROS
25	1	5	125	PBOL, DQO, Sólidos Suspendedos Totales, Coliformes Totales, Coliformes Fecales, conductividad y Sulfatos
CUANTIFICACIÓN DE PARÁMETROS IN SITU				
PUNTOS	ALÍCUOTAS DIARIAS	DÍAS DE MUESTREO	ANÁLISIS	PARÁMETROS
25	7	5	875	pH, Temperatura, conductividad, oxígeno disuelto.
CUANTIFICACIÓN DE MUESTRAS HIDROBIOLÓGICAS				
PUNTOS	MUESTRAS DIARIAS	DÍAS DE MUESTREO	ANÁLISIS	PARÁMETROS
25	1	1	25	Fitoplancton, zooplancton, bacterias
25	1	1	25	Macrofitos, benthos, perfitos



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., manifiesta que en la Reglamentación y Regulación de los cuerpos de agua, se formularon planes de manejo ambiental a los acuíferos de Sabanalarga y Tubará e indica que se mostró la cuantificación de los diferentes parámetros de laboratorio que se realizaron con 25 puntos de muestreo con diferentes alícuotas, señala que hubo mas de 50 puntos de muestreo para la cuantificación de muestras hidrobiológicas y mas de 25 para la cuantificación de los parámetros in situ.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

EJE ESTRATEGICO 11.
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y ORDENAMIENTO

Capacitaciones sobre la Gestión del Recurso Hídrico



Capacitamos a 500 personas de los municipios de Baranoa, Candelaria, Manatí, Polonuevo, Sabanalarga, Luruaco, Tubará, Repelón, Juan de Acosta y Usiacurí en torno a la adaptación al cambio climático como estrategia de conservación del bosque seco con participación ciudadana, en la conservación y manejo de la biodiversidad en el departamento del Atlántico.



Sostiene que en lo que tiene que ver con la gestión del recurso hídrico, se capacitaron 500 personas de los diferentes municipios del Departamento como es el caso de Baranoa, Candelaria, Manatí, Polonuevo, Sabanalarga, Luruaco, Repelón, Juan de Acosta, Tubará y Usiacurí y se realizó una estrategia de conservación en lo que tiene que ver con el bosque seco con participación ciudadana y el manejo de la biodiversidad del Departamento del Atlántico.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



EJE ESTRATEGICO 11.
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO Y ORDENAMIENTO

Ordenamiento Ambiental Territorial

Acompañamiento a municipios en el proceso de revisión y ajuste del instrumento de planificación territorial.

Actualmente, 15 Municipios del Departamento cuentan con plan de ordenamiento ajustado.

ORDEN	FECHA	NOMBRE PLAN	MUNICIPIO	TIPO DE SUELO	TIPO DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
001	2019-10-14	PLAN PARCIAL INDUSTRIAL A LAZAR	SABANAGRA	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	ACTA DE CONSEJO 19-10-19
002	2019-10-14	PLAN PARCIAL DE "CASA DE ORO"	PUERTO GARCERAN	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	CONSEJO 19-10-19
003	2019-10-14	PLAN PARCIAL "INDUSTRIAL"	SABANAGRA	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	NO CONCRETADO
004	2019-10-14	PLAN PARCIAL "INDUSTRIAL"	SABANAGRA	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	NO CONCRETADO
005	2019-10-14	PLAN PARCIAL "INDUSTRIAL"	SABANAGRA	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	NO CONCRETADO
006	2019-10-14	PLAN PARCIAL "INDUSTRIAL"	SABANAGRA	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	NO CONCRETADO
007	2019-10-14	PLAN PARCIAL "INDUSTRIAL"	SABANAGRA	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	NO CONCRETADO
008	2019-10-14	PLAN PARCIAL "INDUSTRIAL"	SABANAGRA	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	NO CONCRETADO
009	2019-10-14	PLAN PARCIAL "INDUSTRIAL"	SABANAGRA	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	NO CONCRETADO
010	2019-10-14	PLAN PARCIAL "INDUSTRIAL"	SABANAGRA	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	NO CONCRETADO
011	2019-10-14	PLAN PARCIAL "INDUSTRIAL"	SABANAGRA	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	NO CONCRETADO
012	2019-10-14	PLAN PARCIAL "INDUSTRIAL"	SABANAGRA	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	NO CONCRETADO
013	2019-10-14	PLAN PARCIAL "INDUSTRIAL"	SABANAGRA	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	NO CONCRETADO
014	2019-10-14	PLAN PARCIAL "INDUSTRIAL"	SABANAGRA	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	NO CONCRETADO
015	2019-10-14	PLAN PARCIAL "INDUSTRIAL"	SABANAGRA	CONCRETO	CONCRETO	20-10-19	NO CONCRETADO



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., indica que en lo que tiene que ver con Ordenamiento Ambiental Territorial, teniendo en cuenta las nuevas directrices, los municipios tienen que actualizar los POST y señala que con el acompañamiento que realizó la Corporación en el presente año hay actualmente 15 municipios del Departamento que cuentan con un Plan de Ordenamiento ajustado.

EJE ESTRATEGICO 11.
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO Y ORDENAMIENTO

Gestión del Riesgo

Realizamos reparación y mantenimiento al dique transversal en el municipio de Palmar de Varela, en el marco del proyecto de recuperación y manejo integral del sistema de ciénagas de los municipios de Santo Tomás, Palmar de Varela y Sabana Grande.



Realizamos las obras de mantenimiento de las estructuras de regulación hídrica del Porvenir y Villavieja, del Embalse El Guájar.

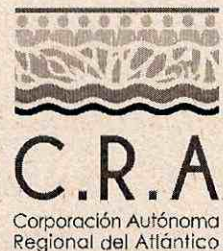


Obras de mantenimiento y/o recuperación de zonas críticas de los arroyos La Rosita, El Ancla y Salgar en el municipio de Puerto Colombia y el arroyo San Blas, en el municipio de Malambo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., continua su presentación y señala que en Gestión del Riesgo las diferentes obras que se realizaron fueron la reparación y mantenimiento del dique transversal del municipio del Palmar de Varela y agrega que ese proyecto ya esta en etapa de liquidación, indica también que se llevo a cabo la recuperación y el manejo integral del sistema de las ciénagas de los municipios de Santo Tomas, Palmar y Sabanagrande y comenta que a las compuertas que se encuentran en ese sistema de diques se les hizo mantenimiento. Sostiene además que, a la fecha se esta llevando a cabo la recuperación de las zonas criticas de los arroyos la Rosita, el Ancla y Salgar en los municipios de Puerto Colombia y Malambo y el mantenimiento sobre las estructuras de regulación hídrica de las compuertas del Porvenir y Villa Rosa en el embalse del Guajaro.

EJE ESTRATEGICO 11.
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO Y ORDENAMIENTO

Obras de Descontaminación ambiental en los cuerpos de agua del
Departamento Atlántico



Obras complementarias para optimización de las lagunas de oxidación del corregimiento de Bohórquez, municipio de Campo de la Cruz.



Iniciamos para la presente vigencia, la Construcción de la Planta de Tratamientos de Aguas Residuales en el municipio de Piojo.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., manifiesta que en el tema de obras de descontaminación actualmente se esta ejecutando la planta de tratamiento de aguas residuales que se encuentra en el municipio de Piojo e indica que a la fecha hay un avance del 25% en ejecución; sostiene que en el segundo semestre del 2020 se aspira a que sea entregada y culminada la obra. Comenta además que, se hicieron obras complementarias para la optimización de las lagunas de oxidación en el

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



corregimiento de Bohorquez, en el municipio de Campo de la Cruz y agrega que el contrato ya se liquidó en conjunto con otra fase que hizo el Fondo de Adaptación y se entregó al municipio.

EJE ESTRATÉGICO 11.
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y ORDENAMIENTO

Recuperación de los ecosistemas del departamento del Atlántico

Caño de Ponedera, obras de limpieza y reconformación de taludes como medida de mejoramiento ambiental en los 3.906 ML, para mejorar las condiciones ambientales, ya que el mismo se encontraba altamente contaminado por la presencia de aguas residuales en su cauce.



Dragado de mantenimiento y disposición de sedimentos de la zona 5 para la recuperación de la conectividad hídrica del Embalse el Guajaro en el departamento del Atlántico, para la recuperación de la conectividad hídrica y la sostenibilidad del ecosistema estratégico.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., señala que en cuanto a la Recuperación de los ecosistemas del Departamento, se hicieron unas obras de limpieza y reconformación de taludes en el caño de Ponedera teniendo un mejoramiento ambiental en 3.9 kilómetros debido a que estaba sedimentado; indica que, continuaron los dragados ejecutados por la Corporación en el embalse del Guajaro y se hizo una inversión en el dragado de mantenimiento y disposición de sedimentos de la zona 5 del embalse; comenta que en la actualidad se está terminando de ejecutar esa obra y que se espera que para el primer semestre del año este culminada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



EJE ESTRATEGICO 11.
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y ORDENAMIENTO

Recuperación de los ecosistemas del departamento del Atlántico

Se adelanta la construcción del dique de protección faltante paralelo a la línea costera del sector turístico de Puerto Velero en el municipio de Tubará, Departamento del Atlántico.



Arroyo El Salao, Soledad

Avanzamos en la construcción de la canalización para la recuperación paisajística y ambiental del arroyo el Salao, ubicado en el municipio de Soledad.



El subdirector de Planeación **GERMAN ESCAF** continua su presentación señalando que la construcción del dique de protección faltante en el sector turístico de Puerto Velero actualmente se encuentra en ejecución; manifiesta que la canalización del arroyo el Salao en el municipio de Soledad es una inversión que compromete recursos importantes por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

EJE ESTRATEGICO 11.
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y ORDENAMIENTO

Recuperación de los ecosistemas del departamento del Atlántico

Canalización de arroyos en
Barranquilla.

En el marco del convenio No. 031 de 2016 suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, la Corporación cumple con sus compromisos para el avance de las siguientes obras:

En el arroyo de la carrera 21 se ha ejecutado la totalidad de la canalización de las obras, 3400 ml de canalización en la carrera 21 entre la calle 30 hasta la calle 53D, y los afluentes jardín botánico y el de la calle 47B, además se han construido 53.000 m2 de pavimento en la carrera 21 hasta la calle 52, en el afluente jardín botánico hasta la carrera 14 con calle 40 y afluente de la calle 47B.



Fuente: Barranquilla.gov.co

Reconstrucción vial y canalización del arroyo La Felicidad. Actividades: se han construido 3100 ml de boxculvert en concreto. Porcentaje de ejecución: 85%.

Reconstrucción vial y canalización del arroyo de la calle 76 entre carreras 44 y 54 y de la calle 75 entre carreras 44 y 51B. Porcentaje de ejecución: 94%. Actividades: Ejecución de 2750 ml de obras para la canalización en tubería GRP, boxculvert y canal abierto.

Reconstrucción vial y canalización del arroyo de la calle 92 desde la calle 92 con carrera 51B a calle 91 con carrera 85. Porcentaje de ejecución: 90%. Actividades: ejecución de 1660 ml de obras de tunelación.



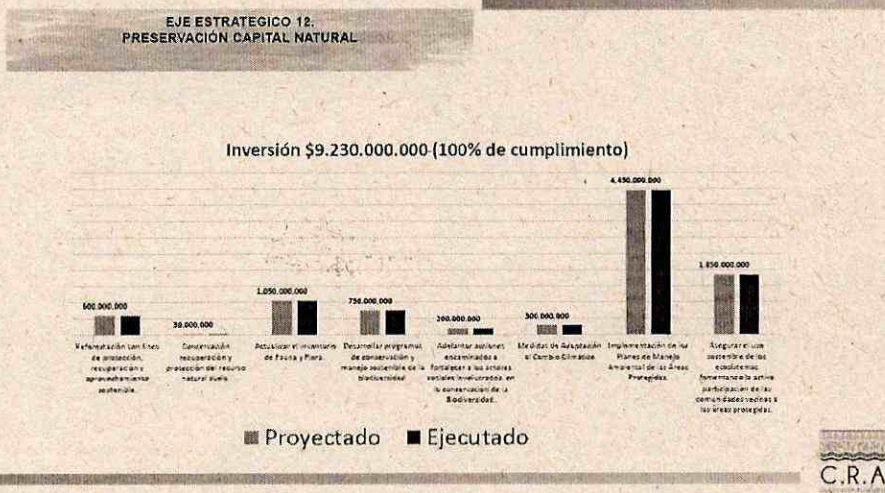
El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., sostiene que, donde esta el grueso importante de la inversión por parte de Corporación está reflejada en todo

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



lo que tiene que ver con la canalización de los arroyos de Barranquilla que tiene como fin recuperar esos ecosistemas, indica que son recursos que aporta el Distrito y también son parte del recaudo de la C.R.A.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., manifiesta que el eje de Preservación de Capital Natural fue el segundo eje con la inversión más importante de la Corporación en el presupuesto del año 2019 y señala que se invirtieron \$600.000.000 en reforestación, \$30.000.000 en conservación, recuperación y protección del recurso natural, \$1.000.000.000 en actualización del inventario de fauna y flora, \$4.450.000.000 en implementación de los planes de manejo ambiental en las áreas protegidas, \$1.850.000.000 en el aseguramiento del uso sostenible de los ecosistemas fomentando la activa participación y capacitación de las comunidades, \$750.000.000 en el desarrollo de programas de conservación de manejo sostenible de la biodiversidad, \$200.000.000 en el adelanto de acciones encaminadas al fortalecimiento de los actores sociales involucrados y \$300.000.000 en las medidas de adaptación al cambio climático.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



EJE ESTRATEGICO 12.
PRESERVACION CAPITAL NATURAL

7.064,22 hectáreas declaradas como áreas protegidas durante la ejecución del PAC 2016-2019

NUMERO	ÁREA POTENCIAL	NÚMERO DE HECTÁREAS	CATEGORÍA DECRETOS 2012-2019	ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DECLARACIÓN
1001	El Palomar	772	Reserva Forestal Protectora	No. 028 del 2013
1002	Los Rosales	1304	Parque Natural Regional Los Rosales	No. 033 del 2011
1003	Luriza	837,17	Districto Regional de Manejo Integrado	No. 008 del 2013
1004 y 1005	Palmar del Titi	7.472,15	Districto Regional de Manejo Integrado (DRI)	No. 008 del 2013
1006	Bijibana	1538,9	Districto de Manejo Integrado	No. 032 del 2010
Total, hectáreas declaradas		7.064,22		



Bijibana



Palmar del Titi



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., manifiesta que hay 7.064 hectáreas declaradas como áreas protegidas durante la ejecución del PAC 2016 – 2019 tales como el Palomar, Bijibana, Palmar del titi, Luriza y los Rosales.

EJE ESTRATEGICO 12.
PRESERVACION CAPITAL NATURAL

Actualizar el inventario de Fauna y Flora en el departamento del Atlántico

Desarrollamos un programa ambiental que promovió la identificación de áreas prioritarias de conservación para la puesta en marcha de nuevos procesos de declaratoria en el departamento y el desarrollo de actividades sostenibles en áreas protegidas.

Se realizó programa de educación ambiental con comunidades de las áreas protegidas del Atlántico, sensibilizando en temas de la protección y conservación sostenible de ecosistemas estratégicos.

El proceso formativo involucró a miembros de instituciones educativas, comunidad y representantes de ente territorial.

Desarrollamos talleres prácticos para la promoción de proyectos sostenibles manteniendo un equilibrio entre Biodiversidad y Usos de Suelo.
Beneficiados: Quinientos participantes ubicados en los municipios de Juan de Acosta, Repolón, Tubará, Sabanalarga y Baranoa.



El Municipio de Juan de Acosta



El Municipio de Sabanalarga



El Municipio de Baranoa



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., indica que, para la actualización del inventario de flora y fauna del Departamento, se desarrollaron talleres

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

prácticos para la promoción de proyectos sostenibles que mantuvieran un equilibrio entre biodiversidad y usos del suelo en donde 500 participantes que estaba ubicados en los municipios de Juan de Acosta, Repelón, Tubará, Sabanalarga y Baranoa fueron los beneficiados.

EJE ESTRATÉGICO 12.
PRESERVACIÓN CAPITAL NATURAL

Adelantar acciones encaminadas a fortalecer a los actores sociales involucrados, en la conservación de la Biodiversidad.



Apoyo y asesoría en el desarrollo de cuatro (4) proyectos agroforestales y silvopastoriles, en los municipios de Manatí, Baranoa, Tubará y Juan de Acosta implementando buenas prácticas ambientales obteniendo un desarrollo bajo en carbono y medidas de adaptación frente al cambio climático



Desarrollo del programa de conservación del Tití Cabeciblanco. Proyecto de sensibilización y educación ambiental con 200 miembros de la comunidad estudiantil y propietarios de predios de áreas protegidas en el municipio de Luruaco.



Sostiene que en lo relacionado a acciones encaminadas a fortalecer los actores sociales involucrados en la conservación de la biodiversidad, se realizó la asesoría a 4 proyectos agroforestales y silvopastoriles en los municipios de Manatí, Baranoa Tubará y Juan de Acosta en los que se implementaron buenas practicas ambientales, donde se obtuvo un desarrollo bajo en carbono y medidas de adaptación al cambio climático y manifiesta además que la Corporación llevo a cabo inversiones para desarrollar un programa de conservación del Tití cabeciblanco, así como un proyecto de sensibilización de con mas de 200 miembros de la comunidad estudiantil y propietarios de diferentes predios donde se encuentra dicho animal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

EJE ESTRATEGICO 12:
PRESERVACION CAPITAL NATURAL

Implementación de los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas

Protegidas del Atlántico.



Planes de Manejo Ambiental terminado: DMI
Integrado Luriza,
Reserva forestal el Palomar
Parque Natural los Rosales
Bijibana

Planes de Manejo Ambiental en elaboración:
DMI Palmar del Tití.



Desarrollo de un programa de conservación de fauna y flora silvestre en las áreas protegidas del DMI Luriza, y reserva forestal el palomar, apoyado en la promoción de ecosistemas estratégicos y fortalecimiento de las áreas de reserva de la sociedad civil. 400 participantes de los municipios de Píojo, Luruaco, Usiacurí, en el Departamento del Atlántico.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., indica que en lo que tiene que ver con los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas, la Corporación termino el DMI integrado de Luriza, el de Reserva Forestal el Palomar, el Parque Natural los Rosales y Bijibana y manifiesta que actualmente se esta elaborando el DMI palmar del Tití.

EJE ESTRATEGICO 12:
PRESERVACION CAPITAL NATURAL

Implementación de los Planes de Manejo Ambiental de las
Áreas Protegidas del Atlántico.

Formulación del Plan de Manejo Ambiental
Reserva de la Sociedad Civil (RSC) los
Charcones.



DOCUMENTO "PLAN DE MANEJO DE LA RSC LOS CHARCONES"		
COMPONENTE	NIVEL DE AVANCE	DESCRIPCIÓN
DIAGNÓSTICO	100%	Se cuenta con el componente diagnóstico a partir de la información disponible por parte de los propietarios.
ORDENAMIENTO	100%	Se cuenta con la información de la zonificación y el ordenamiento establecidos en la resolución 31 de 2010 de PNN de la declaratoria de la RSC.
ESTRATÉGICO	100%	A partir del taller desarrollado, el equipo de trabajo de la reserva se generó su propio marco de acción para el componente estratégico.



Menciona que la Formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Sociedad Civil los

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



Charcones hizo parte de los planes de manejo ambientales de las áreas protegidas e indica que esta ejecutado en un 100% en su parte diagnostica de ordenamiento y estratégica.

EJE ESTRATEGICO 12.
PRESERVACIÓN CAPITAL NATURAL

Asegurar el uso sostenible de los ecosistemas fomentando la activa participación de las comunidades vecinas a las áreas protegidas del Atlántico.



Reserva Forestal Protectora el Palomar

Identificación y adecuación de cuatro puntos de fuentes hídricas ubicados en el área protegida y la zona de amortiguamiento del área protegida, con el objetivo de realizar acciones que velen por la sostenibilidad ambiental del recurso hídrico en dichas zonas.

Campaña de limpieza en el cuerpo de agua y zona de amortiguamiento que conecta con la laguna de Luruaco.



DRMI Palmar del Titi

La inscripción al RUNAP del área protegida, con una extensión de 2.622,15 de conservación de bosque seco tropical ubicada en los municipios de Luruaco y Piojó.



DRMI Bijibana

Gestiones para el registro de las 1.528,09 Ha declaradas bajo la categoría de Distrito Regional de Manejo Integral Bijibana ubicada en el municipio de Repelón.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., continua su presentación señalando que para el proyecto de Aseguramiento del Uso Sostenible de los Ecosistemas que Fomentan la Activa Participación de las Comunidades Vecinas a las Áreas Protegidas del Atlántico, se llevo a cabo la identificación y adecuación de 4 puntos de fuentes hídricas ubicadas en el área protegida y la zona de amortiguamiento de la misma, con el objetivo de realizar acciones que velaran por la sostenibilidad ambiental del recurso hídrico de dichas zonas; comenta también que, se llevó a cabo para Palmar del Titi, la inscripción al RUNAP del área protegida con una extensión de 2600 hectáreas de bosque seco tropical ubicados entre los municipios de Luruaco y Piojó; agrega que, en Bijibana se llevaron a cabo gestiones para el registro de 1528 hectáreas declaradas bajo la categoría de Distrito Regional de Manejo Integral ubicadas en el municipio de Repelón.

Handwritten signature or mark.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



EJE ESTRATEGICO 13.
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN

Inversión \$2.990.000.000 (100% de cumplimiento)



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., manifiesta que el Eje estratégico de Educación ambiental y Participación es un componente fuerte para la Corporación y señala que no tuvo una inversión considerable para el año 2019, la cual estuvo estipulada por valor de \$2.990.000.000.

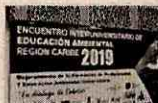
EJE ESTRATEGICO 13.
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN

Formación de los Actores de la Educación Ambiental

48 talleres (capacitaciones) a más de 1.800 personas, entre miembros de la comunidad educativa, estudiantes de universidades, instituciones técnicas, diferentes entidades públicas, como el DANE, el Batallón de Malambo, Alcaldía de Malambo, así como al Parque Industrial las Cayenas, y comunidad en general de los municipios, en los temas de manejo adecuado de los residuos sólidos, biodiversidad, entre otros.



Realizamos el Primer Encuentro de Educación Ambiental Superior de la Región Caribe, evento que se efectuó en alianza con el MADS, Universidad del Atlántico, Gobernación del Atlántico, Barranquilla verde, entre otros.



En alianza con la Gobernación del Atlántico a través de la SED, apoyamos más de 20 grupos ecológicos de Instituciones Educativas del Departamento, con procesos de capacitación y asesoría técnica en sus proyectos de arborización.



Sostiene que, para la Formación de los Actores de la Educación se realizaron 48 talleres

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



a mas de 1800 personas entre miembros de la comunidad educativa, estudiantes de universidades e instituciones técnicas, diferentes entidades publicas como el DANE, el Batallón y la Alcaldía de Malambo, el Parque Industrial las Cayenas y comunidad en general de los municipios, en los temas de manejo adecuado de los residuos sólidos y biodiversidad; señala que, se llevo a cabo el primer encuentro de Educación Ambiental Superior en la Región Caribe e indica que fue un evento que se realizó en alianza con el MADS, la Universidad del Atlántico, la Gobernación del Atlántico y Barranquilla verde. Comenta además que, en la alianza con la Gobernación del Atlántico a través del SED, se apoyaron a mas de 20 grupos ecológicos de instituciones educativas del Departamento con procesos de capacitación y asesoría en el tema de técnicas de proyectos de arborización.

EJE ESTRATEGICO 13.
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN

Institucionalización de la educación ambiental a nivel departamental

En un 100% han sido asesorados los 22 municipios, para conformación de los Comités Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEAM, siendo acompañados en la organización de sus acciones.

Se realizan Jornadas académicas sobre biodiversidad con la participación de docentes de la Universidad del Atlántico, con apoyo de la Secretaría de Educación Departamental.

Apoyamos la realización de la 3 era Cumbre Regional del Medio Ambiente: Economía Circular, una Economía para Todos.

Apoyo al V FORO INFANTIL Y JUVENIL EMPODERANDO ECO-HÉROES: LA MARAVILLOSA GOTA ES NATURALEZA Y VIDA. Evento liderado por la Pastoral Social. Previo al evento, la CRA realizó talleres sobre el uso eficiente y ahorro del agua, en los colegios participantes del evento, así mismo, realizó aporte de la premiación de los participantes.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., señala que, en el tema de Institucionalización de la Educación Ambiental a nivel Departamental, la Corporación asesoró en un 100% a los 22 municipios para la conformación de los comités interinstitucionales de educación ambiental CIDEAM, siendo acompañados en la organización de las diferentes acciones.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



EJE ESTRATEGICO 13.
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN

Comunicación y divulgación ambiental pedagógica

Realizamos talleres ludo - pedagógicos de preservación y cuidados del medio ambiente, mediante el suministro y uso de ludotecas ambientales a instituciones educativas de los municipios de Galapa, Puerto Colombia, Tubará, Juan de Acosta, Piojó y Baranoa, con el fin de educar a los estudiantes en la importancia de un ambiente sostenible.



Indica que, en el tema de Comunicación y divulgación ambiental pedagógica, la Corporación realizó talleres ludo – pedagógicos de preservación y cuidados del medio ambiente mediante el suministro y uso de ludotecas ambientales en las instituciones educativas en los diferentes municipios del Departamento entre los que se encuentra Galapa, Puerto Colombia, Tubará, Juan de Acosta, Piojó y Baranoa.

EJE ESTRATEGICO 13.
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN

Visión propia del cuidado y protección del ambiente de los grupos étnicos y de la población vulnerable en el departamento

Generación de estrategia de educación ambiental a partir del fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental, los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental y de las redes de jóvenes de ambiente con participación de los actores pertenecientes a estos grupos en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela y Ponedera.



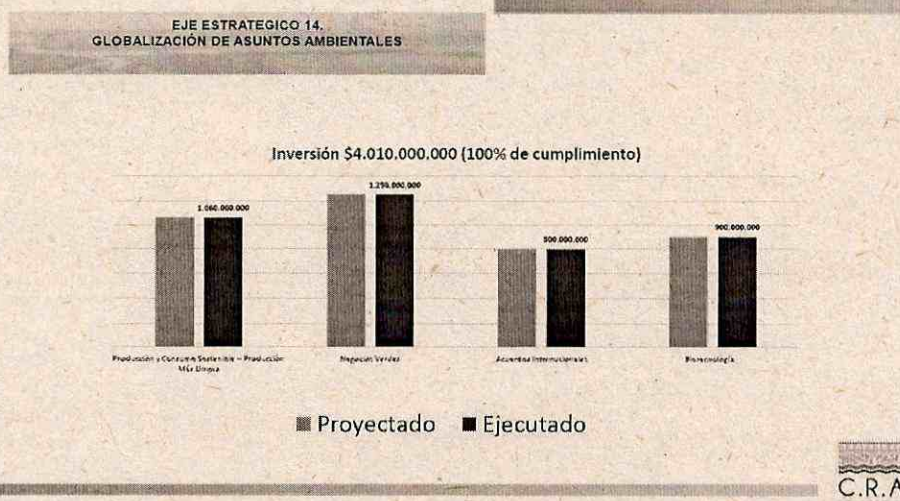
El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., menciona que en el tema de la visión propia del cuidado y protección del ambiente de los grupos étnicos y de

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



la población vulnerable en el Departamento, la Corporación llevo a cabo la generación de una estrategia de educación ambiental a partir del fortalecimiento de los comités técnicos interinstitucionales de la educación ambiental, los proyectos ciudadanos de educación ambiental, la red de jóvenes de ambiente con participación de los sectores pertenecientes a esos grupos en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela y Ponedera.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., continua su presentación manifestando que el eje de Globalización de Asuntos Ambientales tuvo una inversión aproximada de \$4.000.000.000 por parte de la Corporación y señala que el grueso de esa inversión se llevo a cabo en lo que tiene que ver con negocios verdes y la producción y consumo sostenible – producción mas limpia, que tiene que ver con el adestramiento de la empresas para disminuir los impactos ambientales a través de una producción limpia; menciona además que, se llevaron a cabo dos inversiones importantes en el orden de los \$900.000.000 y \$800.000.000 en lo que tiene que ver con biotecnología y acuerdos internacionales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

EJE ESTRATEGICO 14.
GLOBALIZACIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

Producción y consumo sostenible – producción más limpia

Convenio de Producción Más Limpia con el sector de la construcción, representado en el proyecto Alameda del Río, con el propósito de establecer un proyecto piloto demostrativo en dicho proyecto, sobre manejo y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) en el Departamento del Atlántico.



Participantes en el convenio en mención corresponden a:
AMARILLO SAS, CONSTRUCTORA BOLIVAR,
CONSTRUCTORA COLPATRIA SAS, PRODESA SAS,
CONACO SAS.



Señala que en cuanto a Producción y consumo sostenible - producción más limpia, se llevo a cabo un convenio de producción mas limpia en el sector de la construcción representado en el proyecto Alameda del Río, con el propósito de establecer un proyecto piloto demostrativo, en el que se realizara el manejo y gestión de los residuos sólidos de la construcción y demolición en el departamento del Atlántico.

EJE ESTRATEGICO 14.
GLOBALIZACIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

Implementación Programa de Exaltación al Mérito
Ambiental

Premio Ambiental GEMAS 2019 En su quinta versión, tuvo como área directa de influencia la Región Caribe, incluyendo San Andrés y Providencia.

GEMAS 2019 contó con cinco (5) categorías: Ciudadano Ambiental, Educación Ambiental, Educación e Investigación Ambiental, Negocios Verdes y Organización Ambiental.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., manifiesta también que la Corporación llevo a cabo la implementación de programas en la exaltación al mérito

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



ambiental donde se relaciona los premios otorgado por parte de la Corporación "Premio ambiental GEMAS 2019 y GEMAS 2019 que contó con 5 categorías.

EJE ESTRATEGICO 14.
GLOBALIZACIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

Promoción de estrategias de Producción Más Limpia
con el sector productivo

La CRA y PORKOLOMBIA aunarán esfuerzos para el fortalecimiento del sector porcícola en el departamento del Atlántico, orientados a una producción y consumo sostenible buscando que las granjas porcícolas vean por la implementación de buenas prácticas ambientales y mejores técnicas disponibles que contribuyan con la legalidad y el desarrollo sostenible de la producción porcícola.



Se viene desarrollando una estrategia de Producción Más Limpia en los sectores productivos de las EDS y SALUD, que permita fortalecer la gestión ambiental del departamento del Atlántico, promoviendo adicionalmente avances en los programas de pos consumo de los residuos.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., menciona que la Corporación realizó otras actividades con PORKOLOMBIA, en lo que tiene que ver con la promoción de estrategias de producción mas limpias para el sector productivo.

EJE ESTRATEGICO 14.
GLOBALIZACIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

Negocios Verdes

Presentación de la Implementación del Plan Estratégico Departamental para la Promoción de los Negocios Verdes de la C.R.A.

Participamos en BIOEXPO PACIFICO 2019 con la muestra comercial de dos (2) empresarios que fueron escogidos por el comité y que cumplen con todos los criterios de la metodología de NV.

Se dictó un (1) curso para 30 empresarios en el municipio de Barranquilla, relacionado con la metodología de Negocios Verdes y certificado por el Sena.

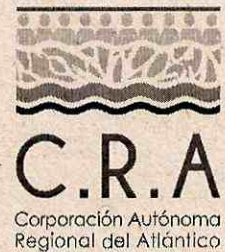


Entre 2018 y 2019, hemos capacitado a más de 1.300 emprendedores en negocios verdes en todo el departamento del Atlántico en temas de fomento de naturaleza.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



Comenta también que en negocios verdes, la Corporación participo en Bioexpo Corpacífico y dicto un curso a 30 empresarios respecto a la mitología de negocios verdes con certificación del Sena.

EJE ESTRATÉGICO 14.
GLOBALIZACIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

Acuerdos Internacionales

Desarrollo una estrategia para impulsar proyectos de sostenibilidad ambiental a través de la implementación de soluciones de fuentes no convencionales de energía y el aprovechamiento energético de residuos sólidos orgánicos, urbanos y rurales.

Con el apoyo de la empresa Alemana ISEEP (Internacional Sustainable Energy And Environmental Projects) y la Universidad de la Costa, se presentó al Ministerio de Desarrollo de Alemania un proyecto denominando DEVELOP-PPP, el cual pretende realizar transferencia de la tecnología BIOGASTIGER, para la digestión anaerobia de residuos agrícolas- agropecuarios y su potencial generación de energía eléctrica.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., señala también que la Corporación realizo acuerdos internacionales con el apoyo de la empresa alemana ISEEP (Internacional Sustainable Energy and Environmental Projects) y la Universidad de la Costa, en el marco del cual se presentó un proyecto al Ministerio de Desarrollo de Alemania denominado DEVELOP-PPP para realizar la transferencia de Tecnología BIOGASTIGER, para la digestión anaerobia de los residuos agrícolas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



EJE ESTRATEGICO 14.
GLOBALIZACIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

Biotechnología

Capacitación en la temática biotecnología ambientalmente sostenible, a un grupo de 440 personas en los municipios del departamento, con el propósito de ampliar el uso eficiente de los recursos naturales a través del aprovechamiento, producción e implementación mediante la réplica del proyecto piloto.



Desarrollo de una estrategia que involucra la capacitación de los actores de los negocios verdes en el departamento del Atlántico, a través de sus autoconocimientos y el aprovechamiento y uso sostenible de la biodiversidad, desde los proyectos agropecuarios acuícolas y agroindustriales dentro de la línea de negocios verdes, mediante el desarrollo de una plataforma adecuada de instrumentos, incentivos, coordinación, y articulación institucional orientada al crecimiento económico, la generación de empleo, y la conservación de capital natural en Colombia, dirigido a 660 personas beneficiadas con la estrategia en los 22 municipios del departamento del Atlántico.



Manifiesta que, en Biotecnología, se llevaron a cabo diferentes capacitaciones con un grupo de mas de 440 personas y se desarrollo una estrategia que involucró la capacitación de los actores de los negocios verdes del Departamento del Atlántico.

EJE ESTRATEGICO 15.
GOBERNANZA AMBIENTAL

Inversión \$9.231.368.751 (99,96% de cumplimiento)



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., indica que el eje estratégico de Gobernanza Ambiental, es el segundo o tercer eje que tiene la misma calidad de inversión con \$9.200.000.000.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

EJE ESTRATEGICO 15.
GOBERNANZA AMBIENTAL

Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental

Control y seguimiento ambiental de los diferentes componentes naturales como agua, aire y suelo y demás actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental.

En el segundo semestre 2019, se otorgaron los permisos, concesiones y autorizaciones de instrumentos de control ambiental, relacionados en la Tabla.

TRAMITES AMBIENTALES OTORGADOS	CANTIDAD
OTORGAMIENTO	40
RENOVACION	5
REVISIÓN	18
OTORGAMIENTO	26
OTORGAMIENTO	26
OTORGAMIENTO	1
OTORGAMIENTO	35
OTORGAMIENTO	6
OTORGAMIENTO	1
OTORGAMIENTO	32
OTORGAMIENTO	144
OTORGAMIENTO	6
OTORGAMIENTO	6
TOTAL	411

TRAMITES AMBIENTALES OTORGADOS	CANTIDAD
OTORGAMIENTO	35
OTORGAMIENTO	24
OTORGAMIENTO	18
OTORGAMIENTO	5
OTORGAMIENTO	12
OTORGAMIENTO	2
OTORGAMIENTO	3
OTORGAMIENTO	3
OTORGAMIENTO	1
OTORGAMIENTO	0
OTORGAMIENTO	4
OTORGAMIENTO	1
OTORGAMIENTO	7
TOTAL	116

En el segundo semestre 2019, seguimiento a proyectos que se encuentran registrados bajo los siguientes permisos ambientales:



Continúa su presentación señalando que, en el tema de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, se relacionan todos los tramites ambientales otorgados (más de 116) y los tramites bajo seguimiento con mas de 411 en la vigencia 2019.

EJE ESTRATEGICO 15.
GOBERNANZA AMBIENTAL

Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental

Se lleva a cabo seguimiento ambiental a los PSMV a los 22 municipios, para la revisión y de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos líquidos por parte de los operadores del servicio de alcantarillado de los municipios.

En concertación con la Policía Nacional se realizaron capacitaciones para el aprovechamiento racional de los recursos en cuanto a las siguientes temáticas:

- Negocios Verdes y Manejo de Residuos Sólidos. 5 abril 2019.
- Normatividad Ambiental Minera. 11 junio 2019.

En la vigencia 2019 se adelantaron 8 operativos de Control, de los cuales: 5 operativos en Semana Santa en Paz con la Naturaleza, 1 Operativo de Control Productos Maderables GOB. FORESTAL, 1 operativo sobre Gobernanza Forestal MOVILIZACIÓN, 1 Gobernanza Forestal COMERCIALIZACIÓN, 20 decomisos Flora, 18 Decomiso fauna silvestre.



Indica que se llevó a cabo el seguimiento ambiental de los PSMV a los 22 municipios para la revisión de los planes de saneamiento y de vertimientos líquidos por parte de los operadores de servicios de alcantarillado en la vigencia 2019.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

EJE ESTRATEGICO 15.
GOBERNANZA AMBIENTAL

Alianzas estratégicas en diplomacia ambiental

Realizamos operativos de control al tráfico ilegal de fauna y flora silvestre los días 13, 14, 15, 16, y 17 de abril, efectuamos 5 operativos en semana Santa en Paz con la Naturaleza.



Realizamos operativo de control a la movilización de flora el día 6 de junio de 2019, 3 operativos de Gobernanza Forestal, 20 decomisos de Flora y 18 decomisos de fauna silvestre.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., señala que se realizaron diferentes operativos de control y movilización de flora, tres operativos de gobernanza forestal, 20 decomisos de flora y 18 decomisos de fauna silvestre.

EJE ESTRATEGICO 15.
GOBERNANZA AMBIENTAL

Prevención y Control de Emisiones Atmosféricas

En el periodo comprendido entre 2016- 2019, el sistema de vigilancia de calidad del aire del departamento del Atlántico está conformado por siete (7) estaciones de monitoreo de calidad del aire.

Actualmente se encuentran en operación cuatro (4) estaciones ubicadas en los siguientes municipios monitoreando los contaminantes que a continuación se describen

SOLEDAD

GRANABASTOS: PM10, PM2.5 y O3 y cuenta con una estación meteorológica.

HIPODROMO: PM10, PM2.5 y O3 y cuenta con una estación meteorológica.

EDUMAS: PM10, PM2.5 y O3 y cuenta con una estación meteorológica.

MALAMBO

PIMSA: PM10 y cuenta con una estación meteorológica.



Sostiene que en lo que tiene que ver con Prevención y Control de Emisiones Atmosféricas, se encuentran en operación actualmente 4 estaciones que están ubicadas en los municipios de Soledad con tres estaciones y una estación en Malambo.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020

Control del Ruido

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Resolución N° 0627 de 2006, en la vigencia 2019 la CRA realizó mediciones de ruido a:

- [illegible]



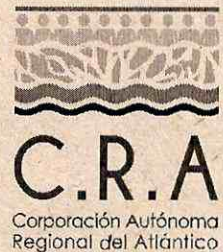
Manejo Integral de Residuos Sólidos

A black and white photograph showing a wide, calm body of water, likely a river or estuary. In the distance, a small boat is visible on the water. The shoreline is lined with trees and vegetation. The sky is overcast.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., señala que, en el tema de Manejo Integral de residuos Sólidos, se realizó la revisión de los 22 expedientes de los municipios para determinar los proyectos de aprovechamiento estipulados en el PGIRS conforme al decreto compilatorio 1077 de 2015 – Gestión Integral de Residuos Sólidos.

EJE ESTRATEGICO 15.
GOBERNANZA AMBIENTAL

Gestión Integral de Residuos Sólidos

Programa de formación y aprovechamiento de residuos sólidos para promover el reciclaje y la gestión adecuada de los residuos especiales. Dirigido a 250 personas participantes de los municipios de Malambo, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Sabanalarga, y Sabanagrande.

Seguimiento a empresas con equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con PCB.

Seguimiento a 498 empresas que se encuentran registradas en la Plataforma SIUR, de las cuales 89 se categorizan como pequeño generador, 91 como mediano generador y 53 como grandes generadores.

Registro de empresas generadoras en el sub-sistema SIUR y seguimiento a través de la página Web.



En las labores de seguimiento a las empresas generadoras registradas en la vigencia 2019, se reportaron:

- 555 establecimientos generadores de RESPEL registrados.
- 405 establecimientos bajo seguimiento a través del aplicativo.
- Registro de las empresas que solicitan la inscripción a través del formato respectivo.
- Verificación del reporte de los periodos de balance respectivos.
- Revisión de la calidad de la información que es ingresada.
- Visitas de seguimiento y control a las empresas generadoras de residuos peligrosos donde se verifica la gestión adecuada de los mismos.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., comenta que se llevaron a cabo capacitaciones en lo que respecta a Gestión Integral de Residuos Sólidos dirigidas a 250 personas participantes de los municipios de Malambo, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Sabanalarga y Sabanagrande; agrega además que, se le hizo seguimiento a empresas con equipos de desechos que consisten, contienen o están contaminados con PCB y señala que se le hizo seguimiento a 498 empresas que se encuentran registradas en la plataforma SIUR.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



EJE ESTRATEGICO 15.
CRECIMIENTO INSTITUCIONAL

Inversión \$3.854.670.719 (99.86% de cumplimiento)



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., manifiesta que la última línea estratégica denominada Crecimiento Institucional, tiene que ver con todas las inversiones que hizo la Corporación en lo que respecta al banco de proyectos, comunicaciones y sistema de gestión de calidad y señala que tuvo un valor de \$3.854.000.000.

EJE ESTRATEGICO 16.
CRECIMIENTO INSTITUCIONAL

Banco de Proyectos



Durante la vigencia, el Banco de Proyectos registró en su base de datos 21 proyectos de inversión para su evaluación por el equipo interdisciplinario. Se destaca que cinco (5) proyectos son institucionales.



Se realizaron 85 informes de prensa, elaborados por el área de Comunicaciones y emitidos por los diferentes medios de comunicación.

Sistema Gestión de la Calidad



Logramos el 100% de cumplimiento en la presente vigencia, realizamos la auditoría interna, la cual dio como resultado el Programa y Plan de Auditoría para el 2019. El sistema de gestión de la calidad fue actualizado completamente de acuerdo con los nuevos requisitos definidos en la versión 2015 de la norma ISO 9001.

Iniciamos el proyecto de diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental.



Sostiene que durante la vigencia 2019 el banco de proyectos registro una base de datos de 21 proyectos de inversión para su evaluación por un equipo multidisciplinario e indica

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



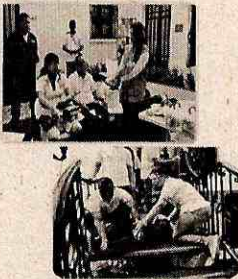
que, 5 proyectos son institucionales. Manifiesta también que se logró continuar la certificación del sistema de gestión de calidad al 100% en la versión 2015 de la norma ISO 9001.

**EJE ESTRATEGICO 18.
CRECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Gestión documental
Se realizó actualización al Manual de Atención al Ciudadano y la Carta de Trato Digno.
Cumplimiento del 100% de las capacitaciones programadas para el año 2019 (28 temas)

Bienestar Social
17 estímulos educativos entregados a los funcionarios cumpliendo con el 100% de los estimado
Cumplimiento del 100% de las Acciones del plan de trabajo anual y las demás responsabilidades legales propias de Seguridad y Salud en el Trabajo

Infraestructura Física y Mobiliaria
En cuanto a la gestión administrativa y de infraestructura se han realizado mantenimientos preventivos y correctivos según el cronograma de Recursos Físicos.



Señala que, respecto a gestión documental y bienestar social, se realizó la actualización del manual al ciudadano y la carta del trato digno; indica que se otorgaron más de 17 estímulos educativos entregados a los funcionarios cumpliendo con el 100% de lo estipulado; sostiene que en cuanto a la infraestructura física y mobiliaria de la entidad, se llevaron a cabo mantenimientos preventivos en lo que tiene que ver con los recursos físicos de la Corporación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



EJE ESTRATEGICO 16.
CRECIMIENTO INSTITUCIONAL

Elaboramos un programa de TV.
denominado "Tres minutos con el
medio ambiente", con 12 temáticas
diferentes, emitidas en igual número
de programas a través del Canal
Regional Telecaribe.



El Ing. **GERMAN ESCAF**, Subdirector de Planeación de la C.R.A., menciona que en el eje de crecimiento institucional se elaboró un programa de televisión denominado 3 minutos con el medio ambiente, con 12 temáticas diferentes emitidas en igual número de programas a través de canal Telecaribe.

Culmina su presentación expresando que todo lo anterior hace parte del sustento de la gestión de la entidad en la vigencia 2019 contemplado en el Informe de Gestión de la Corporación.

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, expresa su agradecimiento al Ing. GERMAN ESCAF y le manifiesta a los alcaldes y asistentes miembros de la Asamblea someter a consideración la aprobación del informe anteriormente presentado.

Decisión: El Informe de Gestión 2019 es aprobado por mayoría de votos por parte de los miembros de la Asamblea Corporativa presentes.

6. Presentación del Informe de Evaluación de Hojas de vida de los aspirantes a Revisoría Fiscal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL

Decreto 1076 de 2015

Art. 2.2.8.4.1.16. Revisoría Fiscal. "En desarrollo de la función establecida en el literal b) del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 y en concordancia con las leyes que regulan el centro interno y las normas sobre auditoría fiscal, le compete a la asamblea corporativa designar el revisor fiscal. Para el desempeño de esta labor se tendrá en cuenta esencialmente las actividades que se indiquen estatutariamente, dentro del marco establecido en el Código de Comercio para esta clase de revisorías y su vinculación será mediante un contrato de prestación de servicios"



El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., manifiesta que, teniendo en cuenta que el periodo del revisor fiscal actual termina en el mes de marzo se hizo la convocatoria para la elección del nuevo revisor fiscal, señala que con base a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 99 de 1993, así como en los estatutos de la Corporación - Acuerdo No 04 de 2017, se hizo la publicación de la misma en un diario de alta circulación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



INFORME DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE LA PERSONAS INSCRITAS AL
PROCESO DE ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA C.R.A. PERIODO 2020 -
2022.

El día 21 de febrero de 2020, a las 9:00 a.m. se reunieron en la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA- los siguientes funcionarios de la entidad: VICTOR AGUDELO RIOS, Secretario General, JULIETTE SLEMAN CHAMS, Asesora de Dirección y TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ, Subdirector Financiero, quienes mediante Resolución 00072 del 14 de febrero de 2020, fueron designados como miembros del comité para la verificación de requisitos de los candidatos inscritos al proceso de elección del Revisor Fiscal de la C.R.A para el periodo comprendido de marzo de 2020 a marzo de 2022.

El comité procedió a revisar las hojas de vida de las personas naturales y jurídicas inscritas en el proceso de elección, conforme a lo señalado en los artículos 72 y siguientes del acuerdo No. 00004 del 13 de Marzo de 2017, (Estatutos de la Corporación) a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y descritos en el aviso de convocatoria publicado en el Diario la Libertad y en la página web de la entidad el 4 de febrero de 2020.

Los candidatos inscritos fueron:

Sc	Nombre	Identificación Persona Natural o Jurídica.	Fecha de Inscripción.
1	ALEXANDER LECHUGA DAVILA (Sobre sellado)		19/02/2020 (9:34 a.m)
2	JUAN CARLOS MONTES GARCIA (Sobre sellado)		19/02/2020 (9:51 a.m)
3	KRESTON RM S.A (Sobre sellado)		19/02/2020 (11:33 a.m)



Manifiesta que para la presente convocatoria se estableció un cronograma a fin de llevar a cabo el proceso de una manera ordenada. Señala que teniendo en cuenta lo establecido en dicho cronograma, el día 21 de febrero a las 9:00 a.m. se reunió en la Secretaría General el comité creado proceso teniendo en cuenta lo establecido en los estatutos, que hacen referencia que sus integrantes deben ser del alto nivel directivo. Este comité estuvo conformado por la asesora de dirección que es abogada de profesión y con alta experiencia en entidades ambientales, el subdirector financiero que es contador de profesión con una alta experiencia y el Secretario General.

El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., señala que de esa convocatoria llegaron a la entidad, 3 propuestas de cuales dos fueron de persona natural y una de persona jurídica e indica que las personas naturales que se presentaron fueron Alexander Lechuga Dávila y Juan Carlos Montes García, mientras que la de persona jurídica fue KRESTON RM S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



1. ALEXANDER LECHUGA DAVILA: (Su hoja de vida no se encontraba foliada)

REQUISITOS PERSONAS NATURALES	CUMPLE	FOLIO
HOJA DE VIDA	X	10, 20
DIPLOMA O ACTA DE GRADO	X	10, 20
TARJETA PROFESIONAL	X	27
INSCRIPCION JUNTA CONTADORES Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	X	28.
CERTIFICADO DISCIPLINARIO, FISCALES Y PENALES	X	29 y ss
ACREDITACION EJERCICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR NO MENOR DE 5 AÑOS	X	38
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE REVISORIA FISCAL CUYO ACTIVO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 25% DE LOS ACTIVOS DE LA CRA (2019)	X	35, 36
ALCANCE DE LA REVISORIA FISCAL Y METODOLOGIA	X	5 y ss
VALOR ECONOMICO DE LA PROPUESTA	X	8

C.R.A.
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

2. JUAN CARLOS MONTES GARCIA

REQUISITOS PERSONAS NATURALES	CUMPLE	FOLIO
HOJA DE VIDA	X	2
DIPLOMA O ACTA DE GRADO	X	2
TARJETA PROFESIONAL	X	
INSCRIPCION JUNTA CONTADORES Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	X	28
CERTIFICADO DISCIPLINARIO, FISCALES Y PENALES	X	30 y ss
ACREDITACION EJERCICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR NO MENOR DE 5 AÑOS	X	41 y ss
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE REVISORIA FISCAL CUYO ACTIVO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 25% DE LOS ACTIVOS DE LA CRA (2019)	X	37 y ss
ALCANCE DE LA REVISORIA FISCAL Y METODOLOGIA	X	1
VALOR ECONOMICO DE LA PROPUESTA	X	8

C.R.A.
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



3. KRESTON R.M S.A

REQUISITOS PERSONA JURIDICA	CUMPLE	FOLIO
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	13 y SS
HOJA DE VIDA DE LA FIRMA Y SOPORTES	X	1 y SS
INSCRIPCION JUNTA CONTADORES Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	X	20
CERTIFICADO DISCIPLINARIO, FISCALES Y PENALES	x	22 Y SS
ACREDITA EXISTENCIA NO MENOR A 5 AÑOS	X	2
ACREDITACION EJERCICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR NO MENOR DE 5 AÑOS	X	58 - 60
DOS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE REVISORIA FISCAL CUYO ACTIVO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 25% DE LOS ACTIVOS DE LA CRA (2019)	X	31,32 Y SS
RELACION DEL EQUIPO DE TRABAJO CON EL CUAL ATENDERA LA EJECUCION DEL CONTRATO, ACREDITANDO EXPERIENCIA Y APORTANDO HOJAS DE VIDA ASI COMO LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA CADA UNO	X	71 Y SS
ANEXAR CONTRATO DE TRABAJO VIGENTES Y/O CARTAS DE INTENCION	X	
DISCRIMINAR EL TIEMPO DE DEDICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA ATENDER LA EJECUCION DEL CONTRATO	X	71 Y SS
ALCANCE DE LA REVISORIA CON INDICACION DE LA METODOLOGIA A APLICAR	X	161 Y SS
VALOR ECONOMICO DE LA PROPUESTA	X	178 Y SS

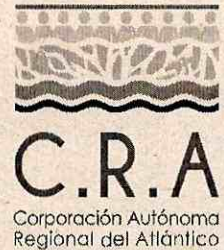
El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., comenta que es importante resaltar que muchas personas manifestaron su interés de participar vía telefónica pero que solo las tres propuestas mencionadas anteriormente, llegaron a la Corporación; sostiene que una vez el comité recibió los documentos de los candidatos, hizo la revisión de cumplimiento de requisitos establecidos en el acuerdo de estatutos. Señala que los señores Alexander Lechuga y Juan Carlos Montes García cumplieron los requisitos, lo mismo que la empresa KRESTON RM S.A. pero que por ser persona jurídica tuvo unos requisitos adicionales.

El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., manifiesta que así que una vez cerrada la convocatoria y evaluados los requisitos de quienes se presentaron, el comité y realizó y presenta un informe de revisión para revisor fiscal, señalando así que las tres propuestas están habilitadas para que la Asamblea Corporativa realice la elección del mismo.

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



Atlántico, manifiesta que para pasar al séptimo punto que es la elección y designación del revisor fiscal se debe hacer una verificación del quorum y le pide al Secretario General de la Corporación que realice la misma y que explique el mecanismo para hacer la elección y designación del revisor fiscal en concordancia con el punto séptimo del orden del día.

7. Elección y designación del Revisor Fiscal de la C.R.A.

El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., hace el llamado de asistencia manifestando que hay quorum para la elección de revisor fiscal y señala que para hacer la elección se retoma el artículo 77 de los estatutos que dice:

“ARTÍCULO 77. ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y SUPLENTE.
Será elegido y designado como Revisor Fiscal de la Corporación, quien obtenga el voto nominal y favorable de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea Corporativa.

En caso de empate en la votación entre dos o más candidatos, los miembros de la Asamblea realizarán una votación entre éstos y si persiste el empate, se dirimirá al azar.

En la misma sesión, la Asamblea designará un Revisor Fiscal suplente de conformidad con lo establecido en el art. 215 Código de Comercio y será la persona que ocupe el segundo lugar en la votación efectuada. No obstante, si el revisor principal hubiese sido escogido por unanimidad, se efectuará una nueva votación para escoger el suplente.

En caso de falta temporal o absoluta del Revisor Fiscal, éste será reemplazado por el suplente”.

El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., indica a los miembros de la Asamblea Corporativa que la votación se puede hacer de manera nominal pública o se puede hacer secreta o privada a través de unos tarjetones que se depositaran en una

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



urna.

Decisión: Los miembros de la Asamblea Corporativa deciden hacer la elección de manera pública.

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, manifiesta que se realizara la votación publica, para lo cual se irá nombrando a cada alcalde para que este escoja un nombre de acuerdo a las tres opciones presentadas.

Alcalde (sa)	Municipio	Alexander Lechuga	Juan Carlos Montes	KRESTON RM S.A.
Diana Martínez Forero	Ponedera		X	
Eduardo Polo Mendoza	Repelón		X	
Gustavo de Rosa Berdejo	Sabanagrande		X	
Jorge Manotas Manotas	Sabanalarga		X	
Rehunsen Martínez Díaz	Santa Lucia		X	
Tomas Guardiola Sarmiento	Santo Tomas	X		
Rodolfo Ucros Rosales	Soledad		X	
Danilo Cabarcas Orozco	Suan		X	
José Coll Cervantes	Tubara		X	
Katherine Pasos Zapata	Usiacurí		X	
Roberto Celedon Vanegas	Baranoa		X	
Gregorio Brito Valencia	Candelaria		X	
Carlos Higgings Villanueva	Juan de Acosta		X	
Marly Gutierrez Pérez	Luruaco		X	
Rumennigge Monsalve	Malambo			
Evaristo Olivero Sanjuanelo	Manatí		X	
Wilman Vargas Altahona	Puerto Colombia			
José Vargas Muñoz	Galapa		X	
Galdino Orozco Fontalvo	Palmar de Varela	X		
Richard Gómez Martínez	Campo de la Cruz	X		
Omaira González Villanueva	Piojo		X	
Edgardo Martes Pedroza	Polonuevo		X	

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



Jaime Pumarejo Heins	Barranquilla			
Raúl Lacouture Daza	Del. Gobernadora		X	
TOTAL		3	18	0

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, indica que de acuerdo a la votación, el Sr. **JUAN CARLOS MONTES GARCÍA** obtuvo 18 votos y el Sr. **ALEXANDER LECHUGA DÁVILA** obtuvo 3 votos.

Decisión: La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico elige por mayoría de votos al Sr. **JUAN CARLOS MONTES GARCÍA** como Revisor Fiscal principal y al Sr. **ALEXANDER LECHUGA DÁVILA** como Revisor Fiscal suplente para la vigencia 2020 – 2022.

8. Elección de los representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

- Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, establece que hacen parte del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, hasta cuatro Alcaldes de los Municipios comprendidos dentro de la jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa, para períodos de un (1) año por el sistema del cuociente electoral, de manera que queden representados todos las regiones que la integran.



El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., manifiesta que la elección de los alcaldes se encuentra regulada por los estatutos de la Corporación y el artículo 26 de la Ley 99 que establece que hacen parte del Consejo Directivo de la

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



Entidad 4 alcaldes del área de jurisdicción de la entidad por el periodo de 1 año.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

- o Para llevar a cabo estas elecciones de conformidad con lo que dispone la norma, es pertinente recordar las recomendaciones dadas por la Procuraduría General de la Nación relacionadas con la "elección de los alcaldes consejeros, de acuerdo al literal d) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, dirigida especialmente a los gobernadores, alcaldes miembros de los consejos directivos de las CAR y directores generales de Corporaciones Autónomas Regionales.
- o A quienes participan o participaron de las Asambleas Corporativas, incluidos los mandatarios departamentales, se les advierte que su presencia allí, constituye ejercicio de funciones públicas y que por tanto, le asiste el deber y obligación de garantizar el derecho al voto de manera libre, incondicionado y secreto, a todos y cada uno de los miembros de la Asamblea, de tal manera que quienes presiden asambleas, no pueden pretender aplicar criterios distintos, por cuanto irían en contra de los principios universales y disposiciones legales que deben revestir cualquier proceso electoral". (negrita y subrayas propias)

C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Señala que, para llevar a cabo esas elecciones de conformidad con lo que dice la norma, es necesario tener en cuenta las recomendaciones dadas por la Procuraduría General de la Nación relacionadas con la elección de alcaldes y consejeros, de acuerdo al literal d) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993 dirigidas a los gobernadores, alcaldes miembros de los consejos directivos de las Car y directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.

El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., indica que, quienes participan o participaron de las Asambleas Corporativas, incluidos los mandatarios departamentales, se les advierte que su presencia allí constituye ejercicios de funciones públicas y que por tanto, le asiste el deber y obligación de garantizar el derecho al voto de manera libre, incondicionado y secreto, a todos y cada uno de los miembros de la Asamblea, de tal manera que, quienes presiden asambleas, no pueden pretender aplicar criterios distintos, por cuanto irían en contra de los principios universales y disposiciones legales que deben revestir cualquier proceso electoral.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



- Que los Arts. 14, 15, 17 y 24 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 2017 (Estatutos de la CRA), establecen como función de la Asamblea Corporativa la de elegir, en su reunión ordinaria anual, como integrantes del Consejo Directivo de la Corporación, por el sistema del cuociente electoral, a cuatro (4) alcaldes de los municipios y/o distrito de su jurisdicción, de manera que queden representadas todas las regiones de la Corporación.

Parágrafo Único: en la reunión de elección de los cuatro (4) alcaldes para ser miembro del Consejo Directivo, sólo se postularán los que se encuentren presentes en dicha reunión, es decir, no se podrá elegir a quien esté ausente de la misma.

En el evento que la respectiva reunión no se encuentren representadas todas las subregiones de la jurisdicción de la CRA: costera, oriental, centro sur (y las demás que sean creadas por la constitución o la Ley), se procederá a elegir el representante de la(s) subregión(es) que estén representadas y se citará para la elección del representante de las otras subregiones



El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., continua su intervención manifestando que los artículos 14, 15, 17 y 24 del acuerdo de la Asamblea Corporativa Acuerdo No. 04 del 2017 (estatutos de la CRA) establecen como función de la Asamblea Corporativa la de elegir, en su reunión ordinaria anual, como integrantes del Consejo Directivo de la Corporación, por el sistema del cuociente electoral, a cuatro alcaldes de los municipios o distrito de su jurisdicción, de manera que queden representadas todas las regiones de la Corporación. Señala que el parágrafo único dice que "en la reunión de elección de los 4 alcaldes para ser miembros del Consejo Directivo, solo se postularan los que se encuentren presentes en dicha reunión, es decir, no se podrá elegir a quien este ausente de la misma e indica que *En el evento que la respectiva reunión no se encuentren representadas todas las subregiones de la jurisdicción de la CRA: costera, oriental, centro sur (y las demás que sean creadas por la constitución o la Ley), se procederá a elegir el representante de la(s) subregión(es) que estén representadas y se citará para la elección del representante de las otras subregiones*".

El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., señala que la

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



Corporación Autónoma Regional esta integrada por las siguientes subregiones.

- Oriental: que la conforma Barranquilla, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomas y Soledad.
- Centro: Baranoa, Galapa, Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Usiacurí
- Sur: Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón Santa Lucia y Suan
- Costera: Juan de Acosta, Puerto Colombia, Tubará y Píojó

• Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico está integrada por las siguientes regiones:

ORIENTAL	Barranquilla, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás y Soledad
CENTRO	Baranoa, Galapa, Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Usiacurí
SUR	Campo De La Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, Santa Lucía y Suán
COSTERA	Juan De Acosta, Puerto Colombia, Tubará y Píojó



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



CUOCIENTE ELECTORAL

- Para asegurar la representación proporcional de los partidos, cuando se vote por dos o más individuos en elección popular o en una Corporación pública, se empleara el sistema de cuociente electoral.
- El cuociente será el número que resulte de dividir el total de los votos validos por el de puestos por proveer. La adjudicación de puestos a cada lista se hará en el número de veces que el cuociente quepa en el respectivo número de votos validos.
- Si quedan puestos por proveer, se adjudicaran a los mayores residuos, en orden descendente.



Indica que, en el tema del cuociente electoral, para asegurar la representación proporcional de los partidos, cuando se vote por dos o más individuos en elección popular o en una Corporación pública, se empleara el sistema de cuociente electoral y señala que ese cuociente será el número que resulte de dividir el total de los votos válidos por el de puestos por proveer y la adjudicación de puestos a cada lista se hará en el número de veces que el cuociente quepa en el respectivo número de votos válidos.

CUOCIENTE ELECTORAL

- Seguidamente, el Secretario General señala que la elección se realiza de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la ley 99 de 1993 y los Arts 15 y 24 de los estatutos vigentes de la entidad. y atendiendo la recomendación, emitida por la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



El ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., comenta que el Secretario General señalara que la elección se realiza de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la ley 99 de 1993 y los Arts 15 y 24 de los estatutos vigentes de la entidad atendiendo la recomendación emitida por la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA.

Los alcaldes presentes solicitan al presidente de la Asamblea Corporativa la concesión de un periodo de receso en el cual puedan elaborar las planchas que van a postular y así velar por la participación de todas las zonas antes mencionadas ante el consejo directivo de la entidad.

Intervención: El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, hace una observación con respecto al tiempo de receso que están pidiendo los alcaldes para armar las planchas y manifiesta que se dará 5 minutos para proceder con la votación.

Una vez finalizado el tiempo de receso, el ing. **VICTOR AGUDELO RIOS**, Secretario General de la C.R.A., les manifiesta a los miembros de la Asamblea Corporativa hagan llegar los postulados por cada una de las zonas.

Intervención: El Dr. **ROBERTO CARLOS CELEDON VENEGAS**, Alcalde del Municipio de Baranoa, extiende sus saludos a todos los presentes y señala que todos los alcaldes hicieron un ejercicio democrático para presentar una plancha única escogida en consenso y manifiesta que antes de postular la plancha, hace una reflexión de lo que es la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, indicando que como máxima autoridad ambiental en el departamento, está constituida por todos los alcaldes del Departamento del Atlántico y sostiene que todos los miembros de la Asamblea deberían promover con los congresistas una modificación ya que una vez escogidos los 4 alcaldes que serán los representantes de la Asamblea en el Consejo Directivo quedaran de manera inmediata en

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



minoría; agrega que los municipios junto con la Gobernación deberían tener una injerencia importante en las decisiones que se toman en la Corporación.

El Dr. **ROBERTO CARLOS CELEDON VENEGAS**, Alcalde del Municipio de Baranoa, continua su intervención manifestando que por la zona centro como lo dicen los estatutos los alcaldes de esa subregión postulan al Dr. José Vargas Muñoz, Alcalde Municipal de Galapa, por la zona sur se postulo al Dr. Danilo Cabarcas, Alcalde Municipal de Suan, por la zona costera a la Dra. Omaira González, Alcaldesa Municipal de Piojó y por la zona oriental se postulo al Dr. Tomas Guardiola Sarmiento, Alcalde Municipal de Santo Tomas.

El Dr. **ROBERTO CARLOS CELEDON VENEGAS**, Alcalde del Municipio de Baranoa, indica que esa es la plancha única que presentan los miembros de la Asamblea Corporativa para elegir sus representante en la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y señala que esa primera Junta Directiva tiene la misión de aprobar el Plan de Acción de la Corporación, que es para los alcaldes su plan de desarrollo.

El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, pone a consideración la plancha y procede con la votación de la misma. Quedando la votación de la siguiente manera:

Plancha Única				
Nombre	Alcaldía	Zona	Total votos	Voto en blanco
Tomas Guardiola Sarmiento	Santo Tomas	Oriental	22	0
José Vargas Muñoz	Galapa	Centro		
Omaira González Villanueva	Piojó	Costera		
Danilo Cabarcas Orozco	Suan	Sur		

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE ASAMBLEA CORPORATIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001
03 de Marzo de 2020



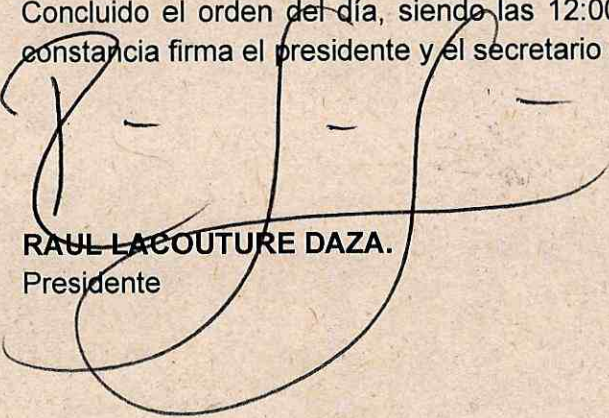
Decisión: La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico elige por decisión unánime la plancha única de los alcaldes que harán parte del Consejo Directivo para la vigencia 2020 – 2021.

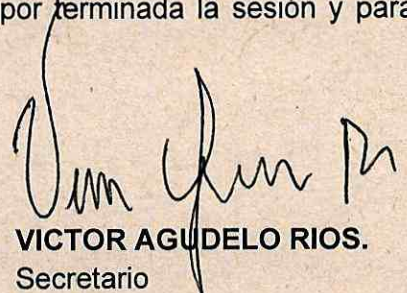
El Dr. **RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Atlántico, manifiesta desde la Gobernación del Atlántico, su complacencia por el proceso realizado en la elección de los alcaldes y extiende sus felicitaciones a los mismos y a todos los alcaldes por el ejercicio democrático de ponerse de acuerdo de manera concertada; hace la invitación a los alcaldes elegidos a trabajar en equipo y sacar adelante proyectos significativos para el departamento del Atlántico, menciona que la primera misión del presente Consejo Directivo es la aprobación del Plan de Acción de los próximos 4 años, el cual debe contener proyectos que expresen las necesidades generales de los municipios y las preocupaciones y retos ambientales del departamento. Manifiesta también el acompañamiento desde la Gobernación del Atlántico a fin de apoyar los proyectos que ahí se definen.

9. Propositiones y varios

No hay ninguna proposición.

Concluido el orden del día, siendo las 12:00 P.M se da por terminada la sesión y para constancia firma el presidente y el secretario de la misma.


RAUL LACOUTURE DAZA.
Presidente


VICTOR AGUDELO RIOS.
Secretario